

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-001/2023

**“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS
PARA LA TELEVISIÓN”**

ACTA DE FALLO

21 DE MARZO DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-001/2023 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte de la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **21 de marzo de 2023**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-001/2023**, convocada para la contratación del “**Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para la televisión**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **21 de marzo de 2023**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-001/2023. ----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **5 (cinco) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas de manera presencial	Licitantes
1	SINCRONÍA FILMS SA DE CV
2	Dystopia Films S.A.P.I. de C.V.
3	Full Circle Media S.A. de C.V.
4	ARPIES, S.A.S DE C.V.
5	VDMTV S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que, de la verificación

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
SINCRONÍA FILMS SA DE CV
Dystopia Films S.A.P.I. de C.V.
Full Circle Media S.A. de C.V.
ARPIES, S.A.S DE C.V.
VDMTV S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el tercer párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y por el **Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. tercer párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitantes
SINCRONÍA FILMS SA DE CV
Dystopia Films S.A.P.I. de C.V.
Full Circle Media S.A. de C.V.
ARPIES, S.A.S DE C.V.
VDMTV S.A. de C.V.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada**,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

verificada y validada para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Iván de Jesús Flores Ramírez, Encargado de Despacho de la Dirección de Información** y por la **Lic. Carolina Rivera Trejo, Subdirectora de Producción de Televisión**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/CNCS-DI/088/2023**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento técnico del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, al no presentar como parte de su proposición el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, respectivamente, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y segundo párrafo del numeral 5.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que NO CUMPLIERON para la partida única al no presentar como parte de su proposición el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria respectivamente -----

Licitantes
SINCRONÍA FILMS SA DE CV
Dystopia Films S.A.P.I. de C.V.

Con fundamento en el numeral **5.1. “Criterios de evaluación técnica”** de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación **CUMPLIERON** para la **partida única** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, por lo que en ese sentido se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. y numeral 5.1. de la convocatoria, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que CUMPLIERON para la partida única con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria respectivamente -----

Licitantes
Full Circle Media S.A. de C.V.
ARPIES, S.A.S DE C.V.
VDMTV S.A. de C.V.

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE al no obtener la puntuación mínima requerida -----

Con fundamento en el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no obtener la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente; lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
ARPIES, S.A.S DE C.V.	42.25

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE con el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y obtuvieron un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado, respectivamente, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas técnicas que cumplieron con el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y obtuvieron un puntaje mayor al mínimo solicitado, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente respectivamente -----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida
Full Circle Media S.A. de C.V.	56.31
VDMTV S.A. de C.V.	51.50

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, por el **Área Técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber presentado como parte de su proposición el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, respectivamente, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y segundo párrafo del numeral 5.1. de la convocatoria, por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 inciso f), 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** para la **partida única**, las ofertas de los licitantes listados, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única al no presentar como parte de su proposición el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria respectivamente -----

Licitantes
SINCRONÍA FILMS SA DE CV
Dystopia Films S.A.P.I. de C.V.

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada**, por el **Área Técnica**, se desprende que la proposición presentada por el licitante que se lista a continuación, **NO CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (45.00 puntos), para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente, por lo que con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 2 inciso f), 4.2. último párrafo y 14.1. incisos 1) y 9) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del licitante listado, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, que

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta DESECHADA TÉCNICAMENTE para la partida única al no obtener la puntuación mínima requerida para considerar que su oferta resultara susceptible de evaluarse económicamente -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
ARPIES, S.A.S DE C.V.	42.25

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y por el **Ing. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo denominado “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto Total ofertado antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultaron ser **Precios Aceptables**, respectivamente, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes de Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultaron ser Precios Aceptables respectivamente -----

Licitantes
Full Circle Media S.A. de C.V.
VDMTV S.A. de C.V.

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 4** denominado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

“Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitantes	Puntuación Económica obtenida
Full Circle Media S.A. de C.V.	40.00
VDMTV S.A. de C.V.	36.90

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitantes	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
Full Circle Media S.A. de C.V.	56.31	40.00	96.31
VDMTV S.A. de C.V.	51.50	36.90	88.40

Oferta no adjudicada por no haber obtenido la mejor puntuación -----

Derivado del resultado de la puntuación total obtenida y con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que no se adjudicó el contrato abierto al licitante que se lista a continuación, en virtud de no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta no adjudicada para la partida única por no haber obtenido el mejor puntaje total en la evaluación económica -----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
VDMTV S.A. de C.V.	51.50	36.90	88.40

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato abierto** para la **partida única**, al **licitante Full Circle Media S.A. de C.V.**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

Máximo que se podrá ejercer y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. **Tipo de Contratación** de la convocatoria, considerando los Precios Unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman la partida única y que se señalan a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 6 denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”** y que forma parte integral de la presente acta. -----

Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que se podrá ejercer para la partida única, y que se encuentra detallado en el numeral 1.2. **Tipo de Contratación de la convocatoria** -----

Ejercicio Fiscal	Monto de Presupuesto Mínimo	Monto de Presupuesto Máximo
2023	\$ 1,299,000.00	\$2,165,000.00

Precios Unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: Full Circle Media S.A. de C.V. -----

No	Descripción	Unidad de medida	Precio Unitario antes de IVA
1	Casting de conductores y conductoras, así como actores y actrices	Evento	\$ 22,000.00
2	Servicio de conducción	Llamado (1 persona)	\$16,500.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Llamado (1 persona)	\$6,000.00
4	Servicio de operación de cámaras	Llamado (1 persona)	\$4,500.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **Full Circle Media S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 73). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Full Circle Media S.A. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral 7.1.1 denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

contrato correspondiente.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **4 de abril de 2023**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **5 de abril de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 31 de marzo de 2023**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **5 de abril de 2023**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de Personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx, alonso.rodriquez@ine.mx y alejandrogarciav@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **14 de abril de 2023**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Iván de Jesús Flores Ramírez, Encargado de Despacho de la Dirección de Información** y por la **Lic. Carolina Rivera Trejo, Subdirectora de Producción de Televisión**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/CNCS-DI/088/2023**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **13:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1822350
HASH:
128B8A85CA037C32E5A8BB0B19CA98C0925783FE07C353
9F9409469F83B1B254

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1822350
HASH:
128B8A85CA037C32E5A8BB0B19CA98C0925783FE07C353
9F9409469F83B1B254

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1822350
HASH:
128B8A85CA037C32E5A8BB0B19CA98C0925783FE07C353
9F9409469F83B1B254

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. tercer párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el tercer párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Lic. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. tercer párrafo de la convocatoria)

21 de marzo de 2023

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
SINCRONÍA FILMS SA DE CV	Sí cumple (página 54 de 73 y página 55 de 73) Nota 1	Sí cumple (sin folios, hojas siguientes a la página 55 de 73)	Sí cumple (página 56 de 73) Nota 1	Sí cumple (página 57 de 73)	Sí cumple (página 58 de 73) Nota 1	Sí cumple (página 59 de 73) Nota 1	Sí cumple (página 60 de 73)	Sí cumple (página 61 de 73)	No aplica
Dystopia Films S.A.P.I. de C.V.	Sí cumple (página 1 de 12 y página 2 de 12)	Sí cumple (página 3 de 12)	Sí cumple (página 4 de 12)	Sí cumple (página 5 de 12)	Sí cumple (página 6 de 12)	Sí cumple (página 7 de 12)	Sí cumple (página 8 de 12)	Sí cumple (página 9 de 12)	No aplica
Full Circle Media S.A. de C.V.	Sí cumple (Folios A001 y A002)	Sí cumple (folio A003)	Sí cumple (folio A004)	Sí cumple (folio A005)	Sí cumple (folio A006)	Sí cumple (folio A007)	Sí cumple (folio A008)	Sí cumple (folio A009)	No aplica
ARPIES, S.A.S DE C.V.	Sí cumple (folios 000010 y 000011) Nota 2	Sí cumple (folio 000012)	Sí cumple (folio 000013) Nota 2	Sí cumple (folio 000014)	Sí cumple (folio 000015) Nota 2	Sí cumple (folio 000016) Nota 2	Sí cumple (folio 000017)	Sí cumple (folios 000018 y 000019)	No aplica
VDMTV S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 002)	Sí cumple (folios 009 y 010)	Sí cumple (folio 003) Nota 3	Sí cumple (folio 004)	Sí cumple (folio 005) Nota 3	Sí cumple (folio 006) Nota 3	Sí cumple (folio 007)	Sí cumple (folio 008)	No aplica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. tercer párrafo de la convocatoria)

21 de marzo de 2023

Notas

Nota 1 Licitante: SINCRONÍA FILMS SA DE CV

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante SINCRONÍA FILMS SA DE CV.; se observó que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Página	Información presentada en el Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	54 de 73 y 55 de 73	El licitante señala en el cuerpo de la manifestaciones de referencia el siguiente número de procedimiento de contratación: No.: LP-INE-001-2023	La convocatoria establece el siguiente número del procedimiento de contratación: No. LP-INE-001/2023
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	56 de 73		
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	58 de 73		
Anexo 4 Declaración de Integridad	59 de 73		

Por lo antes expuesto, se determina que aunque el licitante no señaló correctamente el número del procedimiento de contratación, en el cuerpo de los Anexos antes citados, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; toda vez que se observa que en el encabezado de los mismos refiere correctamente el número y el carácter del procedimiento de contratación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el 8 de marzo de 2023, para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-001/2023", convocada para la contratación del "SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. tercer párrafo de la convocatoria)

21 de marzo de 2023

Nota 2 Licitante: ARPIES, S.A.S DE C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante ARPIES, S.A.S DE C.V.; se observó que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Folio	Información presentada en el Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 2 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	000010 y 000011	El licitante señala en el cuerpo de la manifestaciones de referencia el siguiente número de procedimiento de contratación: No.:001/2023	La convocatoria establece el siguiente número del procedimiento de contratación: No. LP-INE-001/2023
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	000013		
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	000015		
Anexo 4 Declaración de Integridad	000016		

Por lo anterior, se determina que aunque el licitante no señaló correctamente el número del procedimiento de contratación, en el cuerpo de los Anexos de referencia, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; toda vez que se observa que en el Anexo 2 refiere correctamente el carácter del procedimiento de contratación y en los Anexos 3 "A", 3 "C" y 4 refiere correctamente el carácter y el objeto del procedimiento; aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el 8 de marzo de 2023, para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-001/2023", convocada para la contratación del "SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
 (conforme los numerales 4.1. y 5. tercer párrafo de la convocatoria)

21 de marzo de 2023

Nota 3 Licitante: VDMTV S.A. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante VDMTV S.A. de C.V.; se observó que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Folio	Información presentada en el Anexo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del Licitante	Convocatoria del Procedimiento de Contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	003	El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia el siguiente número de procedimiento: número lp-ine-001-2023 (1) Así mismo refiere el siguiente objeto de contratación: "Servicios de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para la televisión"	La convocatoria establece que el procedimiento corresponde a la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-001/2023 convocada para la contratación del "Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para la televisión" .
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	005	El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia el siguiente número de procedimiento: número lp-ine-001-2023 Así mismo refiere el siguiente objeto de contratación: "Servicios técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para la televisión"	
Anexo 4 Declaración de Integridad	006	El licitante señala en el cuerpo de la manifestación de referencia el siguiente número de procedimiento: número lp-ine-001-2023 Así mismo refiere el siguiente objeto de contratación: "Servicios de técnico especializados para la producción de programas periodísticos para la televisión"	

Por lo antes expuesto, se determina que aunque el licitante no señaló correctamente el número y el objeto del procedimiento de contratación, en el cuerpo de los Anexos antes citados, respectivamente; dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada; toda vez que se observa que en el encabezado de los mismos refiere correctamente el número y el carácter del procedimiento de contratación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que se llevó a cabo el 8 de marzo de 2023, para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-001/2023", convocada para la contratación del "SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. tercer párrafo de la convocatoria)

21 de marzo de 2023

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Ing. Pedro Anaya Perdomo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-001/2023 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1822402
HASH:
1346E755BC8D8E867C73DBE21EEB62F67AD25987981EB2
C5419E322470AC44CD

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 1822402
HASH:
1346E755BC8D8E867C73DBE21EEB62F67AD25987981EB2
C5419E322470AC44CD

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1822402
HASH:
1346E755BC8D8E867C73DBE21EEB62F67AD25987981EB2
C5419E322470AC44CD

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1822402
HASH:
1346E755BC8D8E867C73DBE21EEB62F67AD25987981EB2
C5419E322470AC44CD

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Coordinación Nacional de Comunicación Social**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Iván de Jesús Flores Ramírez, Encargado de Despacho de la Dirección de Información** y por la **Lic. Carolina Rivera Trejo, Subdirectora de Producción de Televisión**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio No. INE/CNCS-DI/088/2023**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Oficio No. INE/CNCS-DI/088/2023

Ciudad de México a 15 de marzo de 2023

Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL No. LP-INE-001/2023.
Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

Licenciada María del Rocío Paz Guerrero
Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Presente

De conformidad con el oficio No INE/DEA/DRMS/SA/DLI/022/2023 en relación a Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-001/2023, para la contratación del "SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente.

Respecto a los licitantes **Sincronía Films, S.A. de C.V. y Dystopía Films, S.A.P.I. de C.V.**, al descargar los archivos que integran su proposición, se identificó que los archivos correspondientes a la Oferta Técnica, no presentan el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, conforme a lo solicitado en la convocatoria; por lo que, las proposiciones en mención se desecharán en el acto de fallo, de conformidad con la fracción III del artículo 64 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es así que se incluye lo respectivo a los licitantes que fue posible evaluar conforme su Oferta Técnica:

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Full Circle Media S.A. de C.V.	ÚNICA	45.00	56.31
Arpies, S.A.S de C.V.			42.25
VDMTV, S.A. de C.V.			51.50

Asimismo, respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, de cada uno de los licitantes, la CNCS verificó que esta es congruente con lo asentado en la propuesta técnica.

Atentamente

LIC. IVÁN DE JESÚS FLORES RAMÍREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CNCS

c.c.p. **Ing. Pedro Anaya Perdomo**, Director de Recursos Materiales y Servicios DEA.-Presente.

Lic. Carolina Rivera Trejo, Subdirectora de Producción de TV CNCS.-Presente.

Mtra. Isabel Ibáñez Ortiz, Coordinadora Administrativa de la CNCS. -Presente.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: FLORES RAMIREZ IVAN DE JESUS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1816655
HASH:
4B7F435A9488AB4C0FC71124889B142ECF0002E3A142D5
234EE953114AC9AEF9

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

La Coordinación Nacional de Comunicación Social, presenta el dictamen técnico de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que participan en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-001/2023, para la contratación del “Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para la televisión”, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, así como en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionados por los licitantes participantes como se detallan a continuación: Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	Arpies, S.A.S de C.V.	Full Circle Media, S.A. de C.V.	VDMTV S.A. de C.V.
1.- Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos				
	1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	6.00	6.00	6.00	6.00
	1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	10.00	10.00	10.00	8.00
	1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	4.00	4.00	4.00	2.50
	1.2. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.00	0.00	0.00	0.00
	1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	1.00	0.00	0.00	0.00
	1.4. Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género	1.00	0.00	0.00	0.00
2.- Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante				
	Experiencia	6.00	3.50	7.00	7.00
	Especialidad	7.00	0.75	5.31	6.00
3.- Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica				
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	8.00	8.00	8.00	6.00
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	2.00	2.00	2.00	2.00

FIRMADO POR: RIVERA TREJO CAROLINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1814120
HASH:
A503EBE1C4D06E296EC4F674B31397C25C719305DB2114
F8D6C0DB357DD63D0E

FIRMADO POR: FLORES RAMIREZ IVAN DE JESUS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1814120
HASH:
A503EBE1C4D06E296EC4F674B31397C25C719305DB2114
F8D6C0DB357DD63D0E

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>1.1.1. Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo a lo señalado mediante currículo.</p> <p>En el currículum deben especificarse las fechas (mes y año) de entrada y salida de cada trabajo para que la experiencia pueda ser contabilizada por meses. Igualmente, deberá incluirse documentación comprobatoria de la experiencia, como son recibos de pago, cartas de recomendación, recibos de nómina. Si no se incluye la documentación comprobatoria o si no es posible determinar el periodo exacto en meses de la estancia en ese trabajo, esa experiencia no podrá ser tomada en cuenta.</p> <p>Para el <i>director operativo</i>, que será el líder del proyecto que presente cada LICITANTE deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia máxima de 1 (un) año en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión. • Incluir en el CV nombre y teléfono de contacto de cada uno de los empleos anteriores y de con quienes haya trabajado los proyectos presentados. <p>Para el <i>grupo de trabajo mínimo requerido</i>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Maquillista con experiencia máxima de 1 (un) año en la realización de maquillaje para producciones de cine o televisión. 2. Operador de cámara con experiencia máxima de 1 (un) año en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión. <p>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</p> <p>Deberá acreditar un máximo de experiencia de 1 (un) año en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión.</p> <p>En caso de no acreditar el máximo de experiencia no será tomado en cuenta.</p> <p>AL LICITANTE que acredite al LIDER DE PROYECTO con el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 2.00 (dos) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>GRUPO DE TRABAJO</p> <p>Maquillista</p> <p>Deberá acreditar un máximo de experiencia de 1 (un) año en la realización de maquillaje para producciones de cine o televisión.</p> <p>En caso de no acreditar el máximo de experiencia no será tomado en cuenta.</p> <p>AL LICITANTE que acredite al o la MAQUILLISTA con el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 2.00 (dos) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Operador de cámara</p> <p>Deberá acreditar un máximo de experiencia de 1 (un) año en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión.</p> <p>En caso de no acreditar el máximo de experiencia no será tomado en cuenta.</p> <p>AL LICITANTE que acredite a la o el OPERADOR DE CAMARA con el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 2.00 (dos) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Los meses trabajados hasta el día 20 del mes que corresponda se tomarán como meses completos. Si son hasta el día 15, se tomarán como medio mes y si se trabajó menos de 5 días, no se contará el mes.</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de una persona por cada rol. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar el primero de los integrantes mencionados, de acuerdo con el número de folio u orden consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>Se requiere que los currículums incluyan la siguiente información como mínimo: nombre de la persona, estudios realizados, experiencia laboral relacionada con los servicios incluyendo nombre de las empresas o proyectos donde se trabajó, descripción de actividades, duración especificando mes y año de entrada y salida, proyectos específicos que se desarrollaron, así como datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En caso de no incluir la información, esa experiencia no se tomará en cuenta.</p> <p>El personal que debe acreditar la experiencia mínima solicitada deberá estar incluido en el organigrama que se solicita en el Rubro 3.1.3 de la presente tabla.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Arpies, S.A.S. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>				

SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V.		Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00												
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados																	
<p>El licitante ARPIES S.A.S. de C.V. presenta currículum del líder de proyecto (folios 003 al 020), maquillista (folios 027 al 037) y operador de cámaras (folios 038 al 044); mismos que cumplen con las características solicitadas: especifican las fechas (mes y año) de entrada y salida de cada trabajo e incluyen la documentación comprobatoria que avala para cada una de las personas consideradas al menos un año de experiencia.</p> <p>Por este motivo se asignan en cuanto a Experiencia en Asuntos Relacionados el total de los puntos posibles:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Acredita la experiencia máxima solicitada de un año</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Líder de Proyecto</td> <td>Sí</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Maquillista</td> <td>Sí</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Operador de cámara</td> <td>Sí</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se asignan 6.00 (seis) puntos por presentar la documentación señalada para el subrubro.</p>						Cargo	Acredita la experiencia máxima solicitada de un año	Puntos otorgados	Líder de Proyecto	Sí	2	Maquillista	Sí	2	Operador de cámara	Sí	2
Cargo	Acredita la experiencia máxima solicitada de un año	Puntos otorgados															
Líder de Proyecto	Sí	2															
Maquillista	Sí	2															
Operador de cámara	Sí	2															

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V.		Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
<p>El LICITANTE deberá acreditar las habilidades de cada uno de los miembros del equipo solicitado en el subrubro 1.1.1. presentando los siguientes documentos probatorios emitidos por una institución con validez oficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional • Licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante. • Estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios. • Estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante. • Especialización: certificado o diploma. <p>El LICITANTE deberá acreditar las habilidades de cada uno de los miembros del equipo solicitado en el subrubro 1.1.1. presentando los siguientes documentos probatorios emitidos por una institución con validez oficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional • Licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante. • Estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios. • Estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante. <p>Los estudios deberán estar relacionados con el área a desempeñar.</p>					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00																				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>El licitante Arpies, S.A.S. de C.V., acredita la totalidad de puntos respecto a los requisitos solicitados en el numeral 1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo, ya que presenta la documentación comprobatoria requerida para obtener el máximo de puntos en cada uno de los perfiles conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="642 550 1455 1003"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Requisito</th> <th>Documento que presenta</th> <th>Folio</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Líder de Proyecto</td> <td>Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td>Cédula profesional</td> <td>047</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Maquillista</td> <td>Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.</td> <td>Diploma</td> <td>055</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Operador de cámara</td> <td>Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.</td> <td>Cédula profesional</td> <td>067</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se asignan 10.00 (diez) puntos por la experiencia acreditada en el equipo de trabajo.</p>					Cargo	Requisito	Documento que presenta	Folio	Puntos otorgados	Líder de Proyecto	Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	Cédula profesional	047	4	Maquillista	Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.	Diploma	055	3	Operador de cámara	Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	Cédula profesional	067	3
Cargo	Requisito	Documento que presenta	Folio	Puntos otorgados																				
Líder de Proyecto	Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	Cédula profesional	047	4																				
Maquillista	Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.	Diploma	055	3																				
Operador de cámara	Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	Cédula profesional	067	3																				

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
<p>De conformidad con el artículo 78, fracción I. inciso a) apartado a.3. de las POBALINES, para acreditar la participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que es materia este servicio, EL LICITANTE deberá acreditar que cada una de las personas integrantes del equipo conozcan las herramientas relacionadas con el servicio.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00																
<p>Para ello, se solicita lo siguiente en cada caso:</p> <p>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta. <table border="1" data-bbox="384 643 835 1040"> <tbody> <tr> <td>Presenta cinco testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td>Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.25</td> </tr> <tr> <td>Presenta tres testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta dos testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>Presenta un testigo con los requisitos señalados</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>No presenta testigos</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>MAQUILLISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de su trabajo de maquillaje en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta. <table border="1" data-bbox="384 1235 835 1382"> <tbody> <tr> <td>Presenta cinco testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.25</td> </tr> <tr> <td>Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>					Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.50	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.25	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	1.00	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.75	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.50	No presenta testigos	0.00	Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00
Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.50																			
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.25																			
Presenta tres testigos con los requisitos señalados	1.00																			
Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.75																			
Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.50																			
No presenta testigos	0.00																			
Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25																			
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00																			

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios		Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.75			
	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.50			
	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.25			
	No presenta testigos	0.00			
OPERADOR DE CÁMARAS:					
<p>- Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de su trabajo como operador de cámara en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta.</p>					
	Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25			
	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00			
	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.75			
	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.50			
	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.25			
	No presenta testigos	0.00			
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Para el rubro 1.1.3 se otorgan el máximo de puntos posibles al Licitante Arpies, S.A.S. de C.V., ya que cumple con todos los requisitos solicitados en el presente apartado:					
Cargo	Requisito	Folios	Puntos asignados		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V.			Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios						
LÍDER DEL PROYECTO	Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas.	Presenta cinco testigos con fotografías folios 072 al 080	1.50			
MAQUILLISTA	Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de su trabajo de maquillaje en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas.	Presenta cinco testigos con fotografías folios 083 al 088	1.25			
OPERADOR DE CÁMARAS	Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de su trabajo como operador de cámara en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas.	Presenta cinco testigos con fotografías folios 089 al 099	1.25			
Se asignan 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia acreditada en el equipo de trabajo.						

Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V.			Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad						
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.						
De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con toda la documentación que se señala:						
<ul style="list-style-type: none"> - El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y - Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%; padding: 5px;">No acredita que cuenta con personal con discapacidad</td> <td style="width: 20%; padding: 5px;">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Acredita contar con Personal con discapacidad</td> <td style="padding: 5px;">1.00 puntos</td> </tr> </table>					No acredita que cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos	Acredita contar con Personal con discapacidad	1.00 puntos
No acredita que cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos							
Acredita contar con Personal con discapacidad	1.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la empresa Arpies, S.A.S. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida.</p>								

Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente.</p> <p>Asimismo, deberá acreditar la producción de bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%; padding: 5px;">Acredita</td> <td style="width: 20%; padding: 5px;">1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">No acredita</td> <td style="padding: 5px;">0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	1.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la empresa Arpies, S.A.S. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida.				

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
EL LICITANTE deberá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, para lo cual deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto,								
<table border="1"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	1.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la empresa Arpies, S.A.S. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida.								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	07.00	Puntos obtenidos	3.50		
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente tabla, EL LICITANTE deberá presentar 5 (cinco) contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento que acredite que ha brindado servicios de producción de televisión y/o cinematografía, similares a los servicios solicitados. Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que no se acrediten servicios relacionados con los descritos de la presente tabla en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos por ese documento presentado.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio u orden consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos que sean necesarios para verificar el alcance y detalles del objeto de la contratación. En caso de presentar órdenes de trabajo, los licitantes deberán integrar la factura respectiva a cada una de ellas. <p>La empresa que firma los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento presentado deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL LICITANTE proporcionará preferentemente la relación numerada de los documentos presentados, en la cual incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Si no se presentan los datos de contacto no se tomarán en cuenta los contratos presentados. Omitir la relación numerada no será causa de desechamiento. <p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los documentos presentados o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los documentos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: EL LICITANTE que acredite el mayor número de contratos u órdenes de trabajo con los cuales EL LICITANTE acredite que ha prestado servicios relacionados con los servicios a contratar, obtendrá el máximo de 7.00 (siete) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional al resto de los licitantes.</p> <table border="1" data-bbox="197 1214 886 1268"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> </table> <p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente tabla, EL LICITANTE deberá presentar 5 (cinco) contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento que acredite que ha brindado servicios de producción de televisión y/o cinematografía, similares a los servicios solicitados. Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que no se acrediten servicios relacionados con los descritos de la presente tabla en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos por ese documento presentado.</p>					Puntos máximos para el máximo de contratos	7.00 puntos
Puntos máximos para el máximo de contratos	7.00 puntos					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	07.00	Puntos obtenidos	3.50												
<p>En caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio u orden consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia legible de los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos que sean necesarios para verificar el alcance y detalles del objeto de la contratación. En caso de presentar órdenes de trabajo, los licitantes deberán integrar la factura respectiva a cada una de ellas. <p>La empresa que firma los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento presentado deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> EL LICITANTE proporcionará preferentemente la relación numerada de los documentos presentados, en la cual incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Si no se presentan los datos de contacto no se tomarán en cuenta los contratos presentados. Omitir la relación numerada no será causa de desechamiento. <p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los documentos presentados o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los documentos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: EL LICITANTE que acredite el mayor número de contratos u órdenes de trabajo con los cuales EL LICITANTE acredite que ha prestado servicios relacionados con los servicios a contratar, obtendrá el máximo de 7.00 (siete) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional al resto de los licitantes.</p> <table border="1" data-bbox="201 997 884 1049"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Puntos máximos para el máximo de contratos	7.00 puntos										
Puntos máximos para el máximo de contratos	7.00 puntos															
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>El Licitante ARPIES, S.A.S. de C.V. presenta cinco contratos conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="201 1304 1085 1382"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>ID</th> <th>Empresa o Institución</th> <th>Inicio</th> <th>Fin</th> <th>Folios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INE/053/2022</td> <td>INE</td> <td>15-jul-22</td> <td>31-dic-22</td> <td>102-111</td> </tr> </tbody> </table>					No	ID	Empresa o Institución	Inicio	Fin	Folios	1	INE/053/2022	INE	15-jul-22	31-dic-22	102-111
No	ID	Empresa o Institución	Inicio	Fin	Folios											
1	INE/053/2022	INE	15-jul-22	31-dic-22	102-111											

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.						Puntos convocatoria	07.00	Puntos obtenidos	3.50
2	INE/101/2018	INE	16-oct-18	08-nov-18	113-123				
3	No indica	Nación	11-nov-19	30-nov-22	125-129				
4	No indica	Sitio 300	01-ene-19	31-dic-19	131-135				
5	No indica	Tropical Wod Fest 3	14-ene-19	31-dic-19	137-151				
<p>UNO:: Contrato: INE/053/2022 a) Presenta copia simple de Contrato para Servicios INE/053/2022 con su respectivo anexo, celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE) (folio 102 a 111) de la propuesta. b) El contrato presentado si contiene Objeto similar a los servicios solicitados. c) La vigencia del contrato presentado es del 15 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022. d) El contrato presentado contiene todas las firmas. e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p>									
<p>DOS: Contrato: INE/101/2018 a) Presenta copia simple de Contrato para Servicios Profesionales INE/101/2018 con su respectivo anexo, celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE) (folio 113 al 023)) de la propuesta. b) El contrato presentado si contiene Objeto similar a los servicios solicitados, ya que se trata del diseño, elaboración, producción y puesta en marcha de una proyección audiovisual multimedia. c) La vigencia del contrato presentado es del 11 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2022. d) El contrato presentado contiene todas las firmas. e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p>									
<p>TRES: Contrato: "Nación" El contrato presentado con los folios 125-129 no puede ser contabilizado para comprobar experiencia y especialidad, debido a que la persona moral con la que fue suscrito no fue encontrada en la búsqueda realizada por el área requirente en internet. Además de que no se acredita la personalidad jurídica del cliente en las declaraciones: no se establece su razón social, su nombre o datos que puedan hacerla identificable. La convocatoria señala que "el Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada".</p>									
<p>CUATRO: Contrato Sitio 300 El contrato presentado con los folios 131-135 así como sus ampliaciones, no puede ser contabilizado para comprobar experiencia y especialidad, debido a que la persona moral con la que fue suscrito, no fue localizada por el área requirente. Se llamó al teléfono otorgado por la empresa sin que se tuviera respuesta, adicionalmente, se llamó al sitio 300 de taxis para verificar la existencia de un departamento de prensa y validar la suscripción de este contrato, en esta llamada se dijo que la empresa no contaba con esta área, la CNCS envió un correo a la empresa solicitando la información y aún no se tiene respuesta. Además de</p>									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	07.00	Puntos obtenidos	3.50
<p>que en el contrato presentado no se acredita la personalidad jurídica del cliente en las declaraciones: RFC, nombre o datos que puedan comprobar su calidad para suscribir dicho instrumento. La convocatoria señala que "el Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada".</p> <p>Adjuntas a este contrato se presentan cuatro ampliaciones del mismo: la primera del 2 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 (folios 136 al 139); la segunda, del 4 de enero del 2021 al 31 de diciembre de 2021 (folios 140 al 143); tercera, del 3 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 (folios del 144 al 147); y la cuarta, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2023); mismas que no fueron consideradas por tratarse de un contrato que no fue tomado como válido para acreditar la Experiencia y Especialidad.</p> <p>CINCO: Contrato Tropical Wod Fest 3</p> <p>El contrato presentado con los folios 137-151 no puede ser contabilizado para comprobar experiencia y especialidad, debido a que la persona moral con la que fue suscrito, no fue encontrada en la búsqueda realizada por el área requirente en internet. Además de que no se acredita la personalidad jurídica del cliente en las declaraciones: no se establece su razón social, su nombre o datos que puedan hacerla identificable. Incluso, en la página de Tropical Wod Fest, se establece que este nombre es una marca registrada por la empresa CrossFit Event, por lo que se advierte que no sería posible realizar un acto contractual con una marca registrada que no es representada por una empresa que registra ese nombre. La convocatoria señala que "el Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada".</p> <p>Por lo que el Licitante Arpies, S.A.S. de C.V., obtiene para acreditar la experiencia 3.50 (tres punto cincuenta) puntos para este subrubro, ya que los licitantes VDM TV S.A. de C.V. y Full Circle S.A. de C.V. presentaron cuatro contratos, siendo este el máximo de contratos válidos presentados, mientras que Arpies S.A.S. de C.V. acreditó únicamente dos contratos.</p> <p>Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.75
<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>La experiencia se contabilizará en número de meses a partir de los documentos presentados y que sean válidos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación. Para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.</p> <p>Los meses se contabilizarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta el día 20 del mes que corresponda se tomarán como meses completos. • Si son hasta el día 15 del mes que corresponda, se tomarán como medio mes • Si son menos de 5 días del mes que corresponda, no se contará el mes. 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V.		Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.75
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.					
Puntos a otorgar y contabilización de puntos: AL LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente tabla, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 6.00 (seis) puntos , para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.					
Puntos máximos para el máximo de meses acreditados		6.00 puntos			
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
El Licitante Arpies, S.A.S. de C.V. presenta cinco contratos de los cuales					
No	ID	Empresa o Institución	Inicio	Fin	Folios
1	INE/053/2022	INE	15-jul-22	31-dic-22	102-111
2	INE/101/2018	INE	16-oct-18	08-nov-18	113-123
3	No indica	Nación	11-nov-19	30-nov-22	125-129
4	No indica	Sitio 300	01-ene-19	31-dic-19	131-135
5	No indica	Tropical Wod Fest 3	14-ene-19	31-dic-19	137-151
UNO:: Contrato: INE/053/2022 a) Presenta copia simple de Contrato para Servicios INE/053/2022 con su respectivo anexo, celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE) (folio 102 a 111) de la propuesta. b) El contrato presentado si contiene Objeto similar a los servicios solicitados. c) La vigencia del contrato presentado es del 15 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022. d) El contrato presentado contiene todas las firmas. e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA					
DOS: Contrato: INE/101/2018 a) Presenta copia simple de Contrato para Servicios Profesionales INE/101/2018 con su respectivo anexo, celebrado con el Instituto Nacional Electoral (INE) (folio 113 al 023)) de la propuesta. b) El contrato presentado si contiene Objeto similar a los servicios solicitados, ya que se trata del diseño, elaboración, producción y puesta en marcha de una proyección audiovisual multimedia. c) La vigencia del contrato presentado es del 11 de noviembre de 2019 al 30 de noviembre de 2022.					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.75
<p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas. e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXEPERIENCIA</p> <p>TRES: Contrato: "Nación"</p> <p>TRES: Contrato: "Nación"</p> <p>El contrato presentado con los folios 125-129 no puede ser contabilizado para comprobar experiencia y especialidad, debido a que la persona moral con la que fue suscrito no fue encontrada en la búsqueda realizada por el área requirente en internet. Además de que no se acredita la personalidad jurídica del cliente en las declaraciones: no se establece su razón social, su nombre o datos que puedan hacerla identificable. La convocatoria señala que "el Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada".</p> <p>NO SE CONSIDERA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA</p> <p>CUATRO: Contrato Sitio 300</p> <p>El contrato presentado con los folios 131-135 así como sus ampliaciones, no puede ser contabilizado para comprobar experiencia y especialidad, debido a que la persona moral con la que fue suscrito, no fue localizado por el área requirente. Se llamó al teléfono otorgado por la empresa sin que se tuviera respuesta, adicionalmente, se llamó al sitio 300 de taxis para verificar la existencia de un departamento de prensa y validar la suscripción de este contrato, en esta llamada se dijo que la empresa no contaba con esta área, la CNCS envió un correo a la empresa solicitando la información y aún no se tiene respuesta. Además de que en el contrato presentado no se acredita la personalidad jurídica del cliente en las declaraciones: RFC, nombre o datos que puedan comprobar la personalidad jurídica. La convocatoria señala que "el Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada".</p> <p>NO SE CONSIDERA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA</p> <p>CINCO: Contrato Tropical Wod Fest 3</p> <p>El contrato presentado con los folios 137-151 no puede ser contabilizado para comprobar experiencia y especialidad, debido a que la persona moral con la que fue suscrito, no fue encontrada en la búsqueda realizada por el área requirente en internet. Además de que no se acredita la personalidad jurídica del cliente en las declaraciones: no se establece su razón social, su nombre o datos que puedan hacerla identificable. Incluso, en la página de Tropical Wod Fest, se establece que este nombre es una marca registrada por la empresa CrossFit Event, por lo que se advierte que no sería posible realizar un acto contractual con una marca registrada que no es representada por una empresa que registra ese nombre. La convocatoria señala que "el Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada".</p> <p>NO SE CONSIDERA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA</p> <p>Por lo que el Licitante Arpies, S.A.S. de C.V., obtiene para acreditar la experiencia 0.75 (cero punto setenta y cinco) puntos para este subrubro al acreditar 6 meses. El Licitante que más meses acreditó fue VDMTV S.A. de C.V, con 48 meses de experiencia.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	0.75
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
EL LICITANTE deberá presentar una carpeta digital en un archivo compactado con no más de 25MB con una propuesta de trabajo que contenga lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> ○ Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas) ○ Formato para llamados de producción ○ Formato para reporte de servicios prestados ○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios 				
	Presenta los formatos para solicitud de servicios	2.00 puntos		
	Presenta el formato para llamados de producción	2.00 puntos		
	Presenta el formato para reporte de servicios prestados	2.00 puntos		
	Presenta la propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios	2.00 puntos		
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Arpies, S.A.S. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
El licitante presenta los formatos requeridos:				
Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas) (folios 000167 al 000171) del archivo ARPIES S.A.S. DE C.V.				
<ul style="list-style-type: none"> ○ Formato para llamados de producción (folio 000172) del mismo archivo. ○ Formato para reporte de servicios prestados (folio 000174 al 000180) del archivo ARPIES S.A.S. DE C.V. 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
<p>○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios (folios 000181 al 000183) del mismo archivo.</p> <p>Se asignan 8.00 (ocho) puntos toda vez que acredita todos los aspectos de cada uno de los puntos solicitados.</p>				

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00				
<p>EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de Trabajo donde señale las etapas, períodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, y deberá considerar un cronograma que cumplan con las características y plazos de entregables establecidos también en dicho Anexo 1. Especificaciones técnicas.</p> <table border="1" data-bbox="787 730 1312 812"> <tr> <td>Presenta Plan de Trabajo y Cronograma</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta solo uno de los dos documentos requeridos</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de entregarse más propuestas a las solicitadas por cada caso, sólo se considerará una, según el orden en que fueron presentadas, ya sea por número de folio u orden consecutivo en que se presente la proposición o registro de archivo electrónico.</p>					Presenta Plan de Trabajo y Cronograma	2.00 puntos	Presenta solo uno de los dos documentos requeridos	1.00 puntos
Presenta Plan de Trabajo y Cronograma	2.00 puntos							
Presenta solo uno de los dos documentos requeridos	1.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Arpies, S.A.S. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta tanto el plan de trabajo, como el cronograma requerido folios (185 al 190) del archivo ARCHIVO ARPIES S.A.S. DE C.V.</p> <p>Se asignan 2.00 (dos) puntos por presentar la documentación señalada en este subrubro.</p>								

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V., Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00		
<p>EL LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado con los nombres y los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el subrubro 1.1.1 de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="787 1331 1312 1385"> <tr> <td>Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes	2.00 puntos
Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes	2.00 puntos					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V., Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos		Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
	Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.00 puntos			
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Arpies, S.A.S. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:					
El licitante presenta el organigrama con los nombres y cargos de las personas asignadas para la prestación del servicio con nombres y puestos. Folios (192)					
Se asignan 2.00 (dos) puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en este subrubro.					

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos		Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	6.00
Para este sub-rubro se considerarán los contratos u órdenes de trabajo con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (Subrubro 2.1.).					
No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato, y se deberá acreditar cada contrato con un documento específico.					
Podrá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de contratos:					
<ul style="list-style-type: none"> Liberación de garantía. Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. 					
<p>Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>		12.00 puntos			
En el caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, ambos recibirán la máxima puntuación.					
El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Arpies, S.A.S. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	6.00
---	----------------------------	--------------	-------------------------	-------------

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Arpies, S.A.S. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

El licitante Arpies, S.A.S. de C.V., presenta 10 documentos para comprobar el cumplimiento de contratos.

Contrato	Folios	Documento
INE/053/2022	194-195	Oficio de Liberación de Fianza
INE/101/2018	196	Carta de satisfacción del servicio
	197	Carta de satisfacción del servicio
002917-2019	198	Carta de satisfacción del servicio
003118-2020	199	Carta de satisfacción del servicio
003226-2021	200	Carta de satisfacción del servicio
003255-2022	201	Carta de satisfacción del servicio
	202	Carta de satisfacción del servicio
	203	Carta de satisfacción del servicio
	204	Carta de satisfacción del servicio

Sin embargo, la convocatoria establece que “**No** se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato, y se deberá acreditar cada contrato con un documento específico”, por lo tanto, toda vez que sólo fue considerado como valido el INE/053/2022, para comprobar la experiencia y especialidad, para el caso concreto se considera solamente como válida la presentación del Oficio de liberación de fianza de dicho contrato.

Los licitantes VDMTV, S.A. de C.V. y Full Circel S.A. de C.V acreditaron el cumplimiento de 4 (cuatro) contratos, que fueron contemplados para acreditar la experiencia y especialidad por lo que obtienen el máximo de **12.00 (doce) puntos**, mientras que Arpies, S.A.S. de C.V., obtiene **6.00 (seis) puntos**, al sólo acreditar dos contratos y el cumplimiento de ambos como válidos.

Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	42.25 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

FIRMADO POR: RIVERA TREJO CAROLINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1814093
HASH:
12041FE6DC7C709831666DA5EF4BC7969B879892FDF954
6F653C169AEEAFBE1C

FIRMADO POR: FLORES RAMIREZ IVAN DE JESUS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1814093
HASH:
12041FE6DC7C709831666DA5EF4BC7969B879892FDF954
6F653C169AEEAFBE1C

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Subrubro 1.1 Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>1.1.1. Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo a lo señalado mediante currículo.</p> <p>En el currículum deben especificarse las fechas (mes y año) de entrada y salida de cada trabajo para que la experiencia pueda ser contabilizada por meses. Igualmente, deberá incluirse documentación comprobatoria de la experiencia, como son recibos de pago, cartas de recomendación, recibos de nómina. Si no se incluye la documentación comprobatoria o si no es posible determinar el periodo exacto en meses de la estancia en ese trabajo, esa experiencia no podrá ser tomada en cuenta.</p> <p>Para el <i>director operativo</i>, que será el líder del proyecto que presente cada LICITANTE deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia máxima de 1 (un) año en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión. • Incluir en el CV nombre y teléfono de contacto de cada uno de los empleos anteriores y de con quienes haya trabajado los proyectos presentados. <p>Para el <i>grupo de trabajo mínimo requerido</i>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Maquillista con experiencia máxima de 1 (un) año en la realización de maquillaje para producciones de cine o televisión. 2. Operador de cámara con experiencia máxima de 1 (un) año en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión. <p>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</p> <p>Deberá acreditar un máximo de experiencia de 1 (un) año en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión.</p> <p>En caso de no acreditar el máximo de experiencia no será tomado en cuenta.</p> <p>AL LICITANTE que acredite al LIDER DE PROYECTO con el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 2.00 (dos) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>GRUPO DE TRABAJO</p> <p>Maquillista</p> <p>Deberá acreditar un máximo de experiencia de 1 (un) año en la realización de maquillaje para producciones de cine o televisión.</p> <p>En caso de no acreditar el máximo de experiencia no será tomado en cuenta.</p> <p>AL LICITANTE que acredite al o la MAQUILLISTA con el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 2.00 (dos) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Operador de cámara</p> <p>Deberá acreditar un máximo de experiencia de 1 (un) año en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión.</p> <p>En caso de no acreditar el máximo de experiencia no será tomado en cuenta.</p> <p>AL LICITANTE que acredite a la o el OPERADOR DE CAMARA con el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 2.00 (dos) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Los meses trabajados hasta el día 20 del mes que corresponda se tomarán como meses completos. Si son hasta el día 15, se tomarán como medio mes y si se trabajó menos de 5 días, no se contará el mes.</p> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de una persona por cada rol. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar el primero de los integrantes mencionados, de acuerdo con el número de folio u orden consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>Se requiere que los currículums incluyan la siguiente información como mínimo: nombre de la persona, estudios realizados, experiencia laboral relacionada con los servicios incluyendo nombre de las empresas o proyectos donde se trabajó, descripción de actividades, duración especificando mes y año de entrada y salida, proyectos específicos que se desarrollaron, así como datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En caso de no incluir la información, esa experiencia no se tomará en cuenta.</p> <p>El personal que debe acreditar la experiencia mínima solicitada deberá estar incluido en el organigrama que se solicita en el Rubro 3.1.3 de la presente tabla.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>1) Para el caso de la Líder de Proyecto (Director Operativo) presenta el currículum de Katya Gabriela Morales Navarrete (folios B0014 y B0015) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf, el cual incluye descripción de actividades realizadas, experiencia máxima de un año en la producción de eventos y programas de televisión, fechas específicas de entrada y salida, e</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>información de contacto de cada trabajo y proyecto presentados. Además presenta constancias de servicios, movimiento de personal (folios B0016, B0017, B0018, B0019, B0020, B0021 y B0022) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf, Con la documentación acredita el máximo de años de experiencia solicitado en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión. Asimismo, incluye en el CV nombres y teléfonos de contacto de cada uno de los ejemplos anteriores y de quienes haya trabajado los proyectos presentados.</p> <p>2) Para el caso de la Maquillista presenta el currículum de Laura Coutiño Hernández (folio B0028) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf, el cual incluye descripción de actividades realizadas y experiencia como maquillista, en la realización de servicios de maquillaje, fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentados. Además, presenta documentación comprobatoria (cartas) (folios B0029, B0030 y B0031). Con la documentación acredita el año de experiencia solicitado en asuntos relacionados.</p> <p>3) Para el caso del Operador de Cámaras presenta el currículum de Alejandro Martín Cantú Medero (folios B0042 y B0043) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf, el cual incluye fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada proyecto presentados. Además, presenta constancias de trabajos y proyectos, cartas de recomendación (folios B044, B045 y B046). Con la documentación acredita el máximo de años de experiencia solicitado en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión.</p> <p>El licitante Full Circle Media, S.A. de C.V. acredita a la Líder de Proyecto con el máximo de años de experiencia solicitados, por lo que obtiene el máximo de 2.00 (dos) puntos por esta integrante del grupo de trabajo.</p> <p>El licitante Full Circle Media, S.A. de C.V., acredita a la Maquillista con 12 (doce) meses de experiencia solicitados, por lo que se le otorga 2.00 (dos) puntos por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>El licitante Full Circle Media, S.A. de C.V., acredita al Operador de Cámaras con el máximo de años de experiencia solicitados, obtiene el máximo de 2.00 (dos) puntos por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>Se asignan 6.00 (seis) puntos por presentar la documentación señalada para el subrubro.</p>				

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>El LICITANTE deberá acreditar las habilidades de cada uno de los miembros del equipo solicitado en el subrubro 1.1.1. presentando los siguientes documentos probatorios emitidos por una institución con validez oficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional • Licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante. • Estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios. • Estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante. • Especialización: certificado o diploma. <p>El LICITANTE deberá acreditar las habilidades de cada uno de los miembros del equipo solicitado en el subrubro 1.1.1. presentando los siguientes documentos probatorios emitidos por una institución con validez oficial:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional • Licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante. • Estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios. • Estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante. <p>Los estudios deberán estar relacionados con el área a desempeñar.</p>				
<p>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)</p>				
	<p>Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</p>	<p>4.00 puntos</p>		
	<p>Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</p>	<p>2.50 puntos</p>		
	<p>Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios, relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</p>	<p>1.50 puntos</p>		
<p>MAQUILLISTA</p>				
	<p>Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.</p>	<p>3.00 puntos</p>		
	<p>Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias o carta de pasante relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.</p>	<p>2.00 puntos</p>		
	<p>Acredita estudios especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo.</p>	<p>1.00 puntos</p>		
<p>OPERADOR DE CÁMARAS:</p>				
	<p>Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.</p>	<p>3.00 puntos</p>		

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo					
Acredita estudios especializados con certificado o diploma relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.		1.50 puntos			
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:					
<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de la Líder de Proyecto o Director Operativo, Katya Gabriela Morales Navarrete, presenta título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación (folio B0048 y B0049) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf, acreditada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la cual se encuentra relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía y obtiene 4.00 (cuatro) puntos. • Para el caso de la Maquillista, Laura Coutiño Hernández, presenta título de Licenciado en Diseño y Publicidad en Moda y reconocimiento en Asesoría en Imagen Personal y Empresarial (folios B0051 y B0052). Asimismo, presenta diplomas de los cursos Maquillaje 3D- La dimensión del maquillaje y Maquillaje Profesional expedidos por BEAUTY EVOLUTION (folios B0053 y B0054), con lo que acredita estudios especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. En consideración a que la carrera que presenta incluye conocimientos en diseño de imagen, se le considera superior a los estudios técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que obtiene: por lo que obtiene 3.00 (tres) puntos • Para el caso del Operador de Cámaras, Alejandro Martín Cantú Medero, presenta constancia de término de estudios de realización cinematográfica expedido por el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (folio B0056) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf, y obtiene 3.00 (tres) puntos. 					
Se asignan 10.00 (diez) puntos por la experiencia acreditada en el equipo de trabajo.					

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios					
De conformidad con el artículo 78, fracción I. inciso a) apartado a.3. de las POBALINES, para acreditar la participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que es materia este servicio, EL LICITANTE deberá acreditar que cada una de las personas integrantes del equipo conozcan las herramientas relacionadas con el servicio.					
Para ello, se solicita lo siguiente en cada caso:					
LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)					
- Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas.					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00												
<p>Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta.</p>																
<table border="1"> <tr> <td>Presenta cinco testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td>Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.25</td> </tr> <tr> <td>Presenta tres testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta dos testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>Presenta un testigo con los requisitos señalados</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>No presenta testigos</td> <td>0.00</td> </tr> </table>	Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.50	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.25	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	1.00	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.75	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.50	No presenta testigos	0.00				
Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.50															
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.25															
Presenta tres testigos con los requisitos señalados	1.00															
Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.75															
Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.50															
No presenta testigos	0.00															
<p>MAQUILLISTA</p>																
<p>- Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de su trabajo de maquillaje en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas.</p>																
<p>Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta.</p>																
<table border="1"> <tr> <td>Presenta cinco testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.25</td> </tr> <tr> <td>Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta tres testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>Presenta dos testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.50</td> </tr> </table>	Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.75	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.50								
Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25															
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00															
Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.75															
Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.50															

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios		Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	4.00												
	<table border="1"> <tr> <td>Presenta un testigo con los requisitos señalados</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>No presenta testigos</td> <td>0.00</td> </tr> </table>	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.25	No presenta testigos	0.00												
Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.25																
No presenta testigos	0.00																
OPERADOR DE CÁMARAS:																	
<p>- Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de su trabajo como operador de cámara en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta.</p> <table border="1"> <tr> <td>Presenta cinco testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.25</td> </tr> <tr> <td>Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta tres testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>Presenta dos testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Presenta un testigo con los requisitos señalados</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>No presenta testigos</td> <td>0.00</td> </tr> </table>						Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.75	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.50	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.25	No presenta testigos	0.00
Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25																
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00																
Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.75																
Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.50																
Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.25																
No presenta testigos	0.00																
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:																	
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media, S.A. de C.V.. ACREDITA los siguientes requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de la Líder de Proyecto o Director Operativo, Katya Gabriela Morales Navarrete, esta presenta 5 (cinco) testigos de producciones de televisión en los cuales incluye tanto la lista de actividades como fotografías (folios B0058 al B0063) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf, por lo que obtiene 1.50 (uno punto cincuenta) puntos. • Para el caso de la Maquillista, Laura Coutiño Hernández, presenta el máximo de testigos solicitados de su trabajo como maquillista en producciones de televisión o cine en los cuales incluye tanto la lista de actividades como fotografías. (folios B0065 al B0067) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf, por lo que obtiene 1.25 (uno punto veinticinco) puntos. • Para el caso del Operador de Cámaras, Alejandro Martín Cantú Medero, presenta 5 (cinco) testigos de su trabajo como operador de cámaras en producciones de televisión o cine en los cuales incluye tanto la lista de actividades como fotografía. (folios B0068 al B0073) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf, por lo que obtiene 1.25 (uno punto veinticinco) puntos <p>Se asignan 4.00 (cuatro) puntos por la experiencia acreditada en el equipo de trabajo.</p>																	

Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.50 (uno punto cincuenta) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con toda la documentación que se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y - Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad <table border="1" data-bbox="793 740 1306 841" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>No acredita que cuenta con personal con discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita contar con Personal con discapacidad</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>					No acredita que cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos	Acredita contar con Personal con discapacidad	1.00 puntos
No acredita que cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos							
Acredita contar con Personal con discapacidad	1.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la empresa Full Circle Media, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida.</p> <p>Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>								

Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente. Asimismo, deberá acreditar la producción de bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="791 678 1306 732"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	1.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la empresa Full Circle Media, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida.</p> <p>Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>								

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, para lo cual deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.</p> <table border="1" data-bbox="791 1330 1306 1383"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	1.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la empresa Full Circle Media, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida.</p> <p>Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente tabla, EL LICITANTE deberá presentar 5 (cinco) contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento que acredite que ha brindado servicios de producción de televisión y/o cinematografía, similares a los servicios solicitados. Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que no se acrediten servicios relacionados con los descritos de la presente tabla en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos por ese documento presentado.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio u orden consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos que sean necesarios para verificar el alcance y detalles del objeto de la contratación. En caso de presentar órdenes de trabajo, los licitantes deberán integrar la factura respectiva a cada una de ellas. <p>La empresa que firma los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento presentado deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00		
<ul style="list-style-type: none"> EL LICITANTE proporcionará preferentemente la relación numerada de los documentos presentados, en la cual incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Si no se presentan los datos de contacto no se tomarán en cuenta los contratos presentados. Omitir la relación numerada no será causa de desechamiento. <p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los documentos presentados o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los documentos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: EL LICITANTE que acredite el mayor número de contratos u órdenes de trabajo con los cuales EL LICITANTE acredite que ha prestado servicios relacionados con los servicios a contratar, obtendrá el máximo de 7.00 (siete) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional al resto de los licitantes.</p>						
<table border="1"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> </table>	Puntos máximos para el máximo de contratos	7.00 puntos				
Puntos máximos para el máximo de contratos	7.00 puntos					
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente tabla, EL LICITANTE deberá presentar 5 (cinco) contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento que acredite que ha brindado servicios de producción de televisión y/o cinematografía, similares a los servicios solicitados. Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p>						
<p>En caso de que no se acrediten servicios relacionados con los descritos de la presente tabla en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos por ese documento presentado.</p>						
<p>En caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio u orden consecutivo en que se presente la proposición.</p>						
<p>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p>						
<ul style="list-style-type: none"> Copia legible de los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos que sean necesarios para verificar el alcance y detalles del objeto de la contratación. En caso de presentar órdenes de trabajo, los licitantes deberán integrar la factura respectiva a cada una de ellas. 						
<p>La empresa que firma los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento presentado deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p>						
<ul style="list-style-type: none"> EL LICITANTE proporcionará preferentemente la relación numerada de los documentos presentados, en la cual incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Si no se presentan los datos de contacto no se tomarán en cuenta los contratos presentados. Omitir la relación numerada no será causa de desechamiento. 						
<p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los documentos presentados o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p>						
<p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los documentos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p>						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00		
<p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: EL LICITANTE que acredite el mayor número de contratos u órdenes de trabajo con los cuales EL LICITANTE acredite que ha prestado servicios relacionados con los servicios a contratar, obtendrá el máximo de 7.00 (siete) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional al resto de los licitantes.</p> <table border="1" data-bbox="201 532 884 581"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					Puntos máximos para el máximo de contratos	7.00 puntos
Puntos máximos para el máximo de contratos	7.00 puntos					
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con Innocean Worldwide México S.R.L. de C.V. (folio B0076 al B0092) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de televisión y cinematografía, similares a los servicios solicitados en su anexo 1 (folio B0091). c) La vigencia del contrato presentado es del 7 de enero al 15 de diciembre de 2022 (folio B0092) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio B0092) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11.5 meses. <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p>DOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con Innocean Worldwide México S.R.L. de C.V. (folio B0093 al B0107) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación de servicios similares a los servicios solicitados en su carta de servicio (folio B0108). c) La vigencia del contrato presentado es del 20 de enero al 23 de diciembre de 2021 (folio B0107 y B0108) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio B0107) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11 meses. <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p>TRES:</p>						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>a) Presenta copia simple de Contrato celebrado con MOTIN TEATRO S.A. DE C.V. (folio B0110 al B0114) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf.</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicios audiovisuales para castings que consideran la provisión de equipamiento técnico, personal y diversos suministros (folio B0110 y B0111).</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (folio B0111) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf.</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio B0114) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf.</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11 meses.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato celebrado con INNOCEAN WORLDWIDE MEXICO S DE RL DE CV, (folio B0115 al B0128) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf., así como su anexo (folios B0129 y B0130) del mismo archivo.</p> <p>b) El contrato presentado en su anexo, si contiene <u>Objeto</u>: Producción del comercial Hyundai SUV's, (folio B0129), el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado, incluyendo su anexo es del 20 de febrero al 20 de noviembre de 2019 (folios B0115 al B0130) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf.</p> <p>d) El contrato presentado y su anexo contiene todas las firmas (folio B0130).</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 9 meses.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato celebrado con CINETICA PRODUCCIONES S.A. DE C.V., (folio B0131 al B0134) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf., así como su anexo técnico (folio B0135) del mismo archivo.</p> <p>b) El contrato presentado en su anexo, si contiene <u>Objeto</u>: Servicios de Producción Audiovisual (folio B0135), el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado, incluyendo su anexo es del 15 de enero de 2018 al 15 de enero de 2019 (folios B0131 al B0134) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf.</p> <p>d) El contrato presentado y su anexo contiene todas las firmas (folio B0134 y B0135).</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar ESPECIALIDAD</p> <p>e) El contrato no fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 12 meses.</p> <p>El licitante Full Circle Media, S.A. de C.V. acreditó 4 (cuatro) contratos con los requisitos señalados para el subrubro, por lo que obtiene el máximo de 7.00 (siete) puntos al haber presentado el mismo número de contratos que el licitante VDMTV, S.A. de C.V.</p>				
Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.31

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.31		
<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <p>La experiencia se contabilizará en número de meses a partir de los documentos presentados y que sean válidos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación. Para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.</p> <p>Los meses se contabilizarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta el día 20 del mes que corresponda se tomarán como meses completos. • Si son hasta el día 15 del mes que corresponda, se tomarán como medio mes • Si son menos de 5 días del mes que corresponda, no se contará el mes. <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: AL LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente tabla, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 6.00 (seis) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="205 878 884 930"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de meses acreditados</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> </table>					Puntos máximos para el máximo de meses acreditados	6.00 puntos
Puntos máximos para el máximo de meses acreditados	6.00 puntos					
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>UNO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con Innocean Worldwide México S.R.L. de C.V. (folio B0076 al B0092) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de televisión y cinematografía, similares a los servicios solicitados en su anexo 1 (folio B0091). La vigencia del contrato presentado es del 7 de enero al 15 de diciembre de 2022 (folio B0092) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. El contrato presentado contiene todas las firmas (folio B0092) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11.5 meses. <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA.</p> <p>DOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con Innocean Worldwide México S.R.L. de C.V. (folio B0093 al B0107) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación de servicios similares a los servicios solicitados en su carta de servicio (folio B0108). 						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.31
<p>c) La vigencia del contrato presentado es del 20 de enero al 23 de diciembre de 2021 (folio B0107 y B0108) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio B0107) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11 meses.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA.</p> <p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato celebrado con MOTIN TEATRO S.A. DE C.V. (folio B0110 al B0114) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicios audiovisuales para castings que consideran la provisión de equipamiento técnico, personal y diversos suministros (folio B0110 y B0111). c) La vigencia del contrato presentado es del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (folio B0111) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio B0114) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11 meses.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA.</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato celebrado con INNOCEAN WORLDWIDE MEXICO S DE RL DE CV, (folio B0115 al B0128) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf., así como su anexo (folios B0129 y B0130) del mismo archivo. b) El contrato presentado en su anexo, si contiene <u>Objeto</u>: Producción del comercial Hyundai SUV's, (folio B0129), el cual es similar a los servicios solicitados. c) La vigencia del contrato presentado, incluyendo su anexo es del 20 de febrero al 20 de noviembre de 2019 (folios B0115 al B0130) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. d) El contrato presentado y su anexo contiene todas las firmas (folio B0130). e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 9 meses.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA.</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato celebrado con CINETICA PRODUCCIONES S.A. DE C.V., (folio B0131 al B0134) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf., así como su anexo técnico (folio B0135) del mismo archivo. b) El contrato presentado en su anexo, si contiene <u>Objeto</u>: Servicios de Producción Audiovisual (folio B0135), el cual es similar a los servicios solicitados. c) La vigencia del contrato presentado, incluyendo su anexo es del 15 de enero al 15 de enero de 2018 (folios B0131 al B0134) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. d) El contrato presentado y su anexo contiene todas las firmas (folio B0134 y B0135).</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar EXPERIENCIA</p> <p>e) El contrato no fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 12 meses.</p> <p>Tanto el licitante el licitante Full Circle Media, S.A. de C.V. acreditó 4 (cuatro) contratos con los requisitos señalados para el subrubro, por lo que obtiene 42.5 meses obteniendo 5.31 (cinco punto treinta y uno) puntos ya que el licitante VDMTV, S.A. de C.V. acreditó 48 meses, por lo que con base en una regla de tres se otorgan los puntos al Licitante.</p>				

SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	5.31
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
EL LICITANTE deberá presentar una carpeta digital en un archivo compactado con no más de 25MB con una propuesta de trabajo que contenga lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> ○ Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas) ○ Formato para llamados de producción ○ Formato para reporte de servicios prestados ○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios 				
Presenta los formatos para solicitud de servicios		2.00 puntos		
Presenta el formato para llamados de producción		2.00 puntos		
Presenta el formato para reporte de servicios prestados		2.00 puntos		
Presenta la propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios		2.00 puntos		
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
El licitante presenta los formatos requeridos:				
Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas) (folios B0141 al B0145) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf.				

SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA TELEVISIÓN

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	8.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
<ul style="list-style-type: none"> ○ Formato para llamados de producción (folio B0146) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. ○ Formato para reporte de servicios prestados (folio B0147 al B0149) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. ○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios (folios B0137 al B0140) del mismo archivo. <p>Se asignan 8.00 (ocho) puntos toda vez que acredita todos los aspectos de cada uno de los puntos solicitados.</p>				

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00				
Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto								
<p>EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de Trabajo donde señale las etapas, períodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, y deberá considerar un cronograma que cumplan con las características y plazos de entregables establecidos también en dicho Anexo 1. Especificaciones técnicas.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Presenta Plan de Trabajo y Cronograma</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta solo uno de los dos documentos requeridos</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de entregarse más propuestas a las solicitadas por cada caso, sólo se considerará una, según el orden en que fueron presentadas, ya sea por número de folio u orden consecutivo en que se presente la proposición o registro de archivo electrónico.</p>					Presenta Plan de Trabajo y Cronograma	2.00 puntos	Presenta solo uno de los dos documentos requeridos	1.00 puntos
Presenta Plan de Trabajo y Cronograma	2.00 puntos							
Presenta solo uno de los dos documentos requeridos	1.00 puntos							

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

El licitante presenta tanto el plan de trabajo, como el cronograma requerido folios (B0150 al B0155) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf.

Se asignan **2.00 (dos) puntos** por presentar la documentación señalada en este subrubro.

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado con los nombres y los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el subrubro 1.1.1 de la presente tabla.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos					
	Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes	2.00 puntos			
	Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.00 puntos			
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:					
El licitante presenta el organigrama con los nombres y cargos de las personas asignadas para la prestación del servicio con nombres y puestos. Folios (B0157 y B0158)					
Se asignan 2.00 (dos) puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en este subrubro.					

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V.		Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos					
Para este sub-rubro se considerarán los contratos u órdenes de trabajo con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (Subrubro 2.1.).					
No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato, y se deberá acreditar cada contrato con un documento específico.					
Podrá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de contratos:					
<ul style="list-style-type: none"> Liberación de garantía. Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. 					
<p>Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>		12.00 puntos			
En el caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, ambos recibirán la máxima puntuación.					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
<i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa Full Circle Media, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con Innocean Worldwide México S.R.L. de C.V. (folio B0076 al B0092) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf. b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación del servicio de producción de televisión y cinematografía, similares a los servicios solicitados en su anexo 1 (folio B0091). c) La vigencia del contrato presentado es del 7 de enero al 15 de diciembre de 2022 (folio B0092) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf. d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio B0092) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf. e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11.5 meses. f) Presenta Carta de satisfacción (folio B0178) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf. <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>DOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato con su respectivo anexo, celebrado con Innocean Worldwide México S.R.L. de C.V. (folio B0093 al B0107) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf. b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Prestación de servicios similares a los servicios solicitados en su carta de servicio (folio B0108). c) La vigencia del contrato presentado es del 20 de enero al 23 de diciembre de 2021 (folio B0107 y B0108) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf. d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio B0107) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf. e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 12 meses. f) Presenta Carta de satisfacción (folio B0194 y B0195) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf. <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>TRES:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato celebrado con MOTIN TEATRO S.A. DE C.V. (folio B0110 al B0114) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf. b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicios audiovisuales para castings que consideran la provisión de equipamiento técnico, personal y diversos suministros (folio B0110 y B0111). c) La vigencia del contrato presentado es del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020 (folio B0111) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf. d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio B0114) del archivo Full Circle Media, S.A. de C.V.-r.pdf. e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 11 meses. f) Presenta Carta de satisfacción (folio B0196) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf. <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>CUATRO:</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Full Circle Media, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
<p>a) Presenta copia simple de Contrato celebrado con INNOCEAN WORLDWIDE MEXICO S DE RL DE CV, (folio B0115 al B0128) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf., así como su anexo (folios B0129 y B0130) del mismo archivo.</p> <p>b) El contrato presentado en su anexo, si contiene <u>Objeto</u>: Producción del comercial Hyundai SUV's, (folio B0129), el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado, incluyendo su anexo es del 20 de febrero al 20 de noviembre de 2019 (folios B0115 al B0130) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf.</p> <p>d) El contrato presentado y sus anexo contiene todas las firmas (folio B0130).</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 9.5 meses.</p> <p>f) Presenta Carta de satisfacción (folio B0202) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf.</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato celebrado con CINETICA PRODUCCIONES S.A. DE C.V., (folio B0131 al B0134) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf., así como su anexo técnico (folio B0135) del mismo archivo.</p> <p>b) El contrato presentado en su anexo, si contiene <u>Objeto</u>: Servicios de Producción Audiovisual (folio B0135), el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado, incluyendo su anexo es del 15 de enero al 15 de enero de 2018 (folios B0131 al B0134) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf.</p> <p>d) El contrato presentado y su anexo contiene todas las firmas (folio B0134 y B0135).</p> <p>e) Presenta Carta de satisfacción (folio B219) del archivo Full Circle Media S.A. de C.V.-r.pdf.</p> <p>Sin embargo, este contrato NO se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ya que, a su vez, el contrato no fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 12 meses.</p> <p>El licitante Full Circle Media, S.A. de C.V., junto con VDMTV, S.A. de C.V. acreditan el cumplimiento de 4 (cuatro) contratos que fueron contemplados para comprobar la EXPERIENCIA y la ESPECIALIDAD, por lo que obtienen el máximo de 12.00 (doce) puntos por el subrubro.</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	56.31 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

FIRMADO POR: RIVERA TREJO CAROLINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1818419
HASH:
2A9455F3511FFADC955FAF1B3E09E9B430BB2C8A6F3C90
01B97892354D347E87

FIRMADO POR: FLORES RAMIREZ IVAN DE JESUS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1818419
HASH:
2A9455F3511FFADC955FAF1B3E09E9B430BB2C8A6F3C90
01B97892354D347E87

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>1.1.1.1. Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas y su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo a lo señalado mediante currículo.</p> <p>En el currículum deben especificarse las fechas (mes y año) de entrada y salida de cada trabajo para que la experiencia pueda ser contabilizada por meses. Igualmente, deberá incluirse documentación comprobatoria de la experiencia, como son recibos de pago, cartas de recomendación, recibos de nómina. Si no se incluye la documentación comprobatoria o si no es posible determinar el periodo exacto en meses de la estancia en ese trabajo, esa experiencia no podrá ser tomada en cuenta.</p> <p>Para el <i>director operativo</i>, que será el líder del proyecto que presente cada LICITANTE deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia máxima de 1 (un) año en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión. • Incluir en el CV nombre y teléfono de contacto de cada uno de los empleos anteriores y de con quienes haya trabajado los proyectos presentados. <p>Para el <i>grupo de trabajo mínimo requerido</i>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Maquillista con experiencia máxima de 1 (un) año en la realización de maquillaje para producciones de cine o televisión. 2. Operador de cámara con experiencia máxima de 1 (un) año en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión. <p>LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo) Deberá acreditar un máximo de experiencia de 1 (un) año en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión. En caso de no acreditar el máximo de experiencia no será tomado en cuenta. AL LICITANTE que acredite al LIDER DE PROYECTO con el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 2.00 (dos) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>GRUPO DE TRABAJO Maquillista Deberá acreditar un máximo de experiencia de 1 (un) año en la realización de maquillaje para producciones de cine o televisión. En caso de no acreditar el máximo de experiencia no será tomado en cuenta. AL LICITANTE que acredite al o la MAQUILLISTA con el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 2.00 (dos) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Operador de cámara Deberá acreditar un máximo de experiencia de 1 (un) año en la operación de cámaras en programas y/o producciones de televisión. En caso de no acreditar el máximo de experiencia no será tomado en cuenta. AL LICITANTE que acredite a la o el OPERADOR DE CAMARA con el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses hasta la fecha de presentación y apertura de propuestas, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 2.00 (dos) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>Los meses trabajados hasta el día 20 del mes que corresponda se tomarán como meses completos. Si son hasta el día 15, se tomarán como medio mes y si se trabajó menos de 5 días, no se contará el mes. Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de una persona por cada rol. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar el primero de los integrantes mencionados, de acuerdo con el número de folio u orden consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>Se requiere que los currículums incluyan la siguiente información como mínimo: nombre de la persona, estudios realizados, experiencia laboral relacionada con los servicios incluyendo nombre de las empresas o proyectos donde se trabajó, descripción de actividades, duración especificando mes y año de entrada y salida, proyectos específicos que se desarrollaron, así como datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información. En caso de no incluir la información, esa experiencia no se tomará en cuenta.</p> <p>El personal que debe acreditar la experiencia mínima solicitada deberá estar incluido en el organigrama que se solicita en el Rubro 3.1.3 de la presente tabla</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VDMTV, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para el caso de la o el Líder de Proyecto (Director Operativo) presenta el currículum de David Monrroy Pinzón (folio 141 al 143) de la propuesta entregada, el cual incluye descripción de actividades realizadas en distintas casas productoras como coordinador y producto ejecutivo, señalando fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentados. Además, presenta una carta de recomendación (folio 144) de la propuesta presentada. Con la documentación acredita el máximo de 1 (un) año de experiencia solicitado en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión. 2) Para el caso de la o el Maquillista presenta el currículum de Aimee (folios 151) de la propuesta presentada, el cual incluye descripción de actividades realizadas y experiencia como maquillista, en la realización de maquillaje para producciones de televisión, fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentados. Además, presenta cartas de recomendación (folio 152) del mismo archivo. Con la documentación acredita experiencia de 1 (un) año en trabajo de maquillaje y peinado en producciones televisivas y cinematográficas como se solicita. 3) Para el caso de la o el Operador de Cámaras presenta el currículum de Aldo Jemail Salgado Cedano (folio 137 al 139) de la propuesta presentada, el cual incluye descripción de actividades realizadas, fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentados. Además, presenta cartas de recomendación (folio 140). Con la documentación acredita el máximo de 1 (un) año de experiencia solicitado en la operación de cámaras y/o director de fotografía. <p>El licitante VDMTV, S.A. de C.V. acredita al Líder de Proyecto con el máximo de años de experiencia solicitados 1 (un) año por lo que obtiene 2 (dos puntos) puntos por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>El licitante VDMTV, S.A. de C.V. acredita a la Maquillista con 1 (un) año de experiencia solicitados por lo que obtiene 2 (dos puntos) puntos por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>El licitante VDMTV, S.A. de C.V., acredita al Operador de Cámaras con el máximo de 1 (un) años de experiencia por lo que obtiene 2 (dos puntos) puntos por este integrante del grupo de trabajo.</p> <p>En total se asignan 6.00 (seis puntos) puntos por presentar la documentación señalada para el subrubro.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.00						
EL LICITANTE deberá acreditar las habilidades de cada uno de los miembros del equipo solicitado en el subrubro 1.1.1. presentando los siguientes documentos probatorios emitidos por una institución con validez oficial:										
<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional • Licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante. • Estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios. • Estudios de nivel técnico con tira de materias terminados o carta de pasante. <p>Los estudios deberán estar relacionados con el área a desempeñar.</p>										
LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)										
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="793 743 1178 846">Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="1178 743 1306 846">4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 846 1178 1019">Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="1178 846 1306 1019">2.50 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1019 1178 1140">Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios. relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.</td> <td data-bbox="1178 1019 1306 1140">1.50 puntos</td> </tr> </table>					Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	4.00 puntos	Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.50 puntos	Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios. relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	1.50 puntos
Acredita licenciatura o ingeniería con título y/o cédula profesional, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	4.00 puntos									
Acredita licenciatura o ingeniería terminada sin título y/o cédula profesional, pero con certificado de término de carrera, tira de materias con 100% de créditos o carta de pasante, relacionada con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	2.50 puntos									
Acredita estudios de nivel técnico con certificado de término de estudios. relacionados con comunicación, administración o producción de televisión o cinematografía.	1.50 puntos									
MAQUILLISTA										
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="793 1239 1178 1341">Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.</td> <td data-bbox="1178 1239 1306 1341">3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="793 1341 1178 1385">Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias o carta de pasante relacionados con</td> <td data-bbox="1178 1341 1306 1385">2.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.	3.00 puntos	Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias o carta de pasante relacionados con	2.00 puntos		
Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.	3.00 puntos									
Acredita estudios de nivel técnico con tira de materias o carta de pasante relacionados con	2.00 puntos									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.00
OPERADOR DE CÁMARAS:	la cultura de belleza, estilismo, maquillaje y/o peinado.			
	Acredita estudios especializados con diploma en el área de maquillaje, peinado o estilismo.	1.00 puntos		
	Acredita estudios de nivel técnico con certificado o constancia de término de estudios relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	3.00 puntos		
	Acredita estudios especializados con certificado o diploma relacionados con la producción de televisión y/o cinematografía.	1.50 puntos		
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VDMTV, S.A. de C.V.. ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>4) Para el caso de la o el Líder de Proyecto (Director Operativo) presenta el currículum de David Monrroy Pinzón (folio 141 al 143) de la propuesta entregada, el cual incluye descripción de actividades realizadas en distintas casas productoras como coordinador y producto ejecutivo, señalando fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentados. Además, presenta una carta de recomendación (folio 144) de la propuesta presentada. Con la documentación acredita el máximo de 1 (un) año de experiencia solicitado en la organización y producción de eventos y/o programas de televisión. Adicional presenta título (folio 145) y cédula profesional (folio 147) acreditando la Licenciatura en Arte Digital y Negocios Multimedia y obtiene 4 puntos.</p> <p>5) Para el caso de la o el Maquillista presenta el currículum de Aimee (folios 151) de la propuesta presentada, el cual incluye descripción de actividades realizadas y experiencia como maquillista, en la realización de maquillaje para producciones de televisión, fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentados. Además, presenta cartas de recomendación (folio 152) del mismo archivo. Con la documentación acredita experiencia de 13 (meses) en trabajo de maquillaje y peinado en producciones televisivas y cinematográficas como se solicita. Adicional presenta diploma en Eighteen week master make up (folio 150) y obtiene 1 punto.</p> <p>6) Para el caso de la o el Operador de Cámaras presenta el currículum de Aldo Jemail Salgado Cedano (folio 137 al 139) de la propuesta presentada, el cual incluye descripción de actividades realizadas, fechas específicas de entrada y salida, e información de contacto de cada trabajo y proyecto presentados. Además, presenta cartas de recomendación (folio 140). Con la documentación acredita el máximo de 1 (un) año de experiencia solicitado en la operación de cámaras y/o director de fotografía. Adicionalmente presenta título en Licenciado en Ciencias de la</p>				

SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	8.00
Sub subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo				
Comunicación con acentuación en Medios (folio 148) así como un Certificado de estudios de Bachillerato emitido por la Universidad Autónoma de Sinaloa (folio 149) por lo que obtiene 3 puntos .				
Conforme a lo anterior, se asigna en el Sub subrubro 1.1.2, Competencia o habilidad en el trabajo 8.00 (ocho) puntos en total.				
Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	2.50						
Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios										
De conformidad con el artículo 78, fracción I, inciso a) apartado a.3. de las POBALINES, para acreditar la participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a la que es materia este servicio, EL LICITANTE deberá acreditar que cada una de las personas integrantes del equipo conozcan las herramientas relacionadas con el servicio.										
Para ello, se solicita lo siguiente en cada caso:										
LÍDER DEL PROYECTO (Director Operativo)										
- Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta.										
<table border="1"> <tr> <td>Presenta cinco testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.50</td> </tr> <tr> <td>Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.25</td> </tr> <tr> <td>Presenta tres testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.00</td> </tr> </table>					Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.50	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.25	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	1.00
Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.50									
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.25									
Presenta tres testigos con los requisitos señalados	1.00									

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios		Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	2.50
	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.75			
	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.50			
	No presenta testigos	0.00			
MAQUILLISTA					
<ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de su trabajo de maquillaje en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta. 					
	Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25			
	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00			
	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.75			
	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.50			
	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.25			
	No presenta testigos	0.00			
OPERADOR DE CÁMARAS:					
<ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar al menos 5 (cinco) testigos de su trabajo como operador de cámara en producciones de televisión o cine donde ha participado (fotografías y/o videos), así como la lista de las actividades desempeñadas en las mismas. 					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Sub subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	4.00	Puntos obtenidos	2.50												
<p>Si el testigo no presenta fotografías o video, y la lista de actividades desempeñadas, este no será tomado en cuenta.</p>																
<table border="1"> <tr> <td>Presenta cinco testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.25</td> </tr> <tr> <td>Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Presenta tres testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>Presenta dos testigos con los requisitos señalados</td> <td>0.50</td> </tr> <tr> <td>Presenta un testigo con los requisitos señalados</td> <td>0.25</td> </tr> <tr> <td>No presenta testigos</td> <td>0.00</td> </tr> </table>					Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25	Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00	Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.75	Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.50	Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.25	No presenta testigos	0.00
Presenta cinco testigos con los requisitos señalados	1.25															
Presenta cuatro testigos con los requisitos señalados	1.00															
Presenta tres testigos con los requisitos señalados	0.75															
Presenta dos testigos con los requisitos señalados	0.50															
Presenta un testigo con los requisitos señalados	0.25															
No presenta testigos	0.00															
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>																
<p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VDMTV, S.A. de C.V.. ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>																
<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso del Líder de Proyecto o Director Operativo, David Monroy Pinzón no presenta testigos de producciones audiovisuales en la documentación presentada, por lo que obtiene 0.00 (cero) puntos. • Para el caso de la Maquillista, Aimee Aranda Marquina presenta testigos de producciones audiovisuales en la documentación presentada (folio 051) a través de una liga donde se encuentran los proyectos en los que ha participado y las actividades que ha realizado, por lo que obtiene 1.25 (uno punto veinticinco) puntos. • Para el caso del Operador de Cámaras, Aldo Jemail Salgado Cedano presenta ligas de las producciones audiovisuales documentación presentada, así como una descripción de sus actividades realizadas (folio 137 al 139), por lo que obtiene 1.25 (uno punto veinticinco) puntos. 																
<p>Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>																

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 1.2 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) puntos a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con toda la documentación que se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y - Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <table border="1" data-bbox="793 824 1306 927" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>No acredita que cuenta con personal con discapacidad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita contar con Personal con discapacidad</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>					No acredita que cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos	Acredita contar con Personal con discapacidad	1.00 puntos
No acredita que cuenta con personal con discapacidad	0.00 puntos							
Acredita contar con Personal con discapacidad	1.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la empresa VDMTV, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida.</p>								

Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 1.3 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que pertenece al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, asimismo acreditar que han producido bienes con innovación tecnológica propia que ayuden o contribuyan con la prestación del servicio solicitado. Para cumplir con este requisito debe acreditarse con documento comprobatorio, reconocimiento o premio y no podrá tener una vigencia mayor a 10 años y que esté reconocido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener más de cinco años de haber sido expedida. con el cual se entregó la patente, registro o autorización correspondiente. Asimismo, deberá acreditar la producción de bienes con innovación tecnológica que tengan registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, bajo la modalidad de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados, para lo cual deberán exhibir copia simple del certificado correspondiente.</p> <table border="1" data-bbox="791 654 1308 708"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	1.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la empresa VDMTV, S.A. de C.V., NO ACREDITA el requerimiento de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida.</p>								

Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
<p>El LICITANTE deberá acreditar que ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, para lo cual deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto,</p> <table border="1" data-bbox="791 1256 1308 1310"> <tr> <td>Acredita</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Acredita	1.00 puntos	No acredita	0.00 puntos
Acredita	1.00 puntos							
No acredita	0.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p>								

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 1.4 Participación de MIPYMES que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>Se determinó que la empresa VDMTV, S.A. de C.V., NO ACREDITA los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria</p> <p>No se asignan puntos porque no se presenta la documentación requerida.</p>				

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	07.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente tabla, EL LICITANTE deberá presentar 5 (cinco) contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento que acredite que ha brindado servicios de producción de televisión y/o cinematografía, similares a los servicios solicitados. Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que no se acrediten servicios relacionados con los descritos de la presente tabla en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos por ese documento presentado.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio u orden consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos que sean necesarios para verificar el alcance y detalles del objeto de la contratación. En caso de presentar órdenes de trabajo, los licitantes deberán integrar la factura respectiva a cada una de ellas. <p>La empresa que firma los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento presentado deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL LICITANTE proporcionará preferentemente la relación numerada de los documentos presentados, en la cual incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Si no se presentan los datos de contacto no se tomarán en cuenta los contratos presentados. Omitir la relación numerada no será causa de desechamiento. <p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los documentos presentados o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	07.00	Puntos obtenidos	7.00		
<p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los documentos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: EL LICITANTE que acredite el mayor número de contratos u órdenes de trabajo con los cuales EL LICITANTE acredite que ha prestado servicios relacionados con los servicios a contratar, obtendrá el máximo de 7.00 (siete) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional al resto de los licitantes.</p> <table border="1" data-bbox="201 605 884 656"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de contratos</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> </table> <p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente tabla, EL LICITANTE deberá presentar 5 (cinco) contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento que acredite que ha brindado servicios de producción de televisión y/o cinematografía, similares a los servicios solicitados. Los documentos presentados podrán haber sido celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de que no se acrediten servicios relacionados con los descritos de la presente tabla en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos por ese documento presentado.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de documentos, para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros cinco contratos, según el número de folio u orden consecutivo en que se presente la proposición.</p> <p>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legible de los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos que sean necesarios para verificar el alcance y detalles del objeto de la contratación. En caso de presentar órdenes de trabajo, los licitantes deberán integrar la factura respectiva a cada una de ellas. <p>La empresa que firma los contratos, órdenes de trabajo o cualquier otro documento presentado deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL LICITANTE proporcionará preferentemente la relación numerada de los documentos presentados, en la cual incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. Si no se presentan los datos de contacto no se tomarán en cuenta los contratos presentados. Omitir la relación numerada no será causa de desechamiento. <p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los documentos presentados o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Serán considerados los documentos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: EL LICITANTE que acredite el mayor número de contratos u órdenes de trabajo con los cuales EL LICITANTE acredite que ha prestado servicios relacionados con los servicios a contratar, obtendrá el máximo de 7.00 (siete) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional al resto de los licitantes.</p>					Puntos máximos para el máximo de contratos	7.00 puntos
Puntos máximos para el máximo de contratos	7.00 puntos					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.		Puntos convocatoria	07.00	Puntos obtenidos	7.00
Puntos máximos para el máximo de contratos	7.00 puntos				
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>					
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VDMTV, S.A. de C.V.. que cumple los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato para Servicios Profesionales 2018-3081124 con su respectivo anexo, celebrado con Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) (folio 069 al 076) de la propuesta.</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicios de producción especializada de videos publicitarios e institucionales. Eventos varios para los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019 (folio 069), el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 19 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (folio 072 y 078) de la propuesta presentada</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 072).</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años con 2 meses y 17 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p>DOS:</p> <p>a) Presenta copia simple de la Constancia de presentación de servicios No. 407-2020-PROMPERÚ de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo haciendo referencia al procedimiento de selección RFP/2019/10719 de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio de Proyectos UNOPS del cual se derivó la contratación No. 001-2019-PROMPERÚ-CCEI con el CONSORCIO KAVANDU Y MEXICANOS integrado por las empresas VDMTV, S.A. de C.V., CATORCE DÍAS S.A. DE C.V. Y TAG GROUP S.A.C. (folio 079) de la propuesta presentada.</p> <p>b) La constancia Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de Producción y Adaptación de Piezas Publicitarias para la Ejecución de la Campaña de Difusión Internacional de la Gastronomía Peruana (folio 0079) de la propuesta presentada, el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato referido en la Constancia de Prestación es del 23 de octubre del 2019 al 12 de junio de 2020 (folio 079) de la propuesta presentada.</p> <p>d) La constancia de prestación contiene todas las firmas (folio 079) de la propuesta presentada.</p> <p>e) Presenta el CONTRATO DE CONSORCIO celebrado entre VDMTV S.A. DE C.V., CATORCE DÍAS S.A. DE C.V. Y TAG GROUP S.A.C para participar conjuntamente en el Concurso Público para la ejecución del “Servicio de Producción y adaptación de piezas publicitarias para la ejecución de la campaña de Difusión Internacional de la Gastronomía Peruana” (folio 081 al 101) de la propuesta presentada</p> <p>f) El CONTRATO DE CONSORCIO sí contiene <u>Objeto</u>: participar conjuntamente en el Concurso Público para la ejecución del “Servicio de Producción y adaptación de piezas publicitarias para la ejecución de la campaña de Difusión Internacional de la Gastronomía Peruana” (folio 082) de la propuesta presentada</p>					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	07.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>g) El CONTRATO DE CONSORCIO detalla que la vigencia del mismo será el necesario para el cumplimiento de su objeto; es decir hasta la conclusión del “Servicio de Producción y adaptación de piezas publicitarias para la ejecución de la campaña de Difusión Internacional de la Gastronomía Peruana” (folio 083) de la propuesta presentada, y el cual se estipulo con una vigencia del 23 de octubre del 2019 al 12 de junio de 2020 (folio 079) de la propuesta presentada</p> <p>h) El CONTRATO DE CONSORCIO si cuenta con todas las firmas (folio 100) de la propuesta presentada.</p> <p>i) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años con 4 meses y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple del Contrato sin número DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE OTROS, PRODUCCIÓN DE CORTOS, SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN (folio 107 al 111)</p> <p>b) El contrato presentado no contiene Objeto, no obstante, señala que el objeto social VDMTV S.A. DE C.V. se encuentra prevista, entre otras, la de “producción, posproducción (...), así como comerciales, publicidad impresa, video clips, musicales, y audio en general, documentales, cortometrajes, largometrajes, trailers” entre otros, que es similar a los servicios solicitados. (folio 107) de la propuesta presentada.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 10 de noviembre de 2021 al 9 de noviembre de 2023 (folio 108) de la propuesta presentada.</p> <p>d) El contrato presentado y sus extensiones contiene todas las firmas (folio 111) de la propuesta presentada.</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y sigue vigente. Se celebró 1 año con 3 meses y 26 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con OTRA FOMRA PUBLI S.A. DE C.V. (folio 114 al 123) de la propuesta presentada</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene Objeto: Producción de material publicitario, para el beneficio de la Agencia y/o de los Clientes. Los servicios serán para la producción del contenido audiovisual titulado Fábrica de Garra, digitales y promocionales (folio 115 y 116) de la propuesta presentada, el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado, es del 18 de diciembre de 2017 al 17 de enero de 2019 (folio 116) de la propuesta presentada.</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 123) de la propuesta presentada</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años con 2 meses y 18 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p>Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con BOM FILMS S.A. de C.V. (folio 126 al 128) de la propuesta presentada.</p> <p>b) El contrato presentado y su extensión no contiene Objeto; pero señala en su primera clausula la obligación de VDMTV S.A. DE C.V. de brindar servicios de pre-producción, producción y post producción, así como la supervisión que se requiera normalmente y en proyectos especiales o de planeación (folio 126) de la propuesta presentada, el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 1 de agosto de 2020 al 20 de diciembre de 2021 (folio 127), de la propuesta presentada</p>				

SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	07.00	Puntos obtenidos	7.00
<p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folios 128) de la propuesta presentada. e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años con 7 meses y 7 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar ESPECIALIDAD.</p> <p>El licitante VDMTV S.A. DE C.V. obtiene 7 (siete) puntos al acreditar el mayor número de contratos para acreditar la ESPECIALIDAD, al igual que los licitantes FULL CIRCLE MEDIA S.A. DE C.V., DYSTOPIA FILMS S.A.P.I. DE CV y SINCRONIA FILMS S.A. DE C.V., quienes también obtienen el puntaje máximo de este subrubro.</p>				

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00		
<p>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia se contabilizará en número de meses a partir de los documentos presentados y que sean válidos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p>Se sumará el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a prestar servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación. Para el cómputo de los contratos se sumará el tiempo de vigencia de cada contrato sin duplicar o adicionar los períodos de convivencia entre estos, de manera que si dos o más contratos conviven durante cierto número de meses calendario, se computarán solo esos meses, sin que se adicione o incrementen tantas veces como contratos coincidan, por lo que no serán considerados para acreditar temporalidad alguna adicional a su vigencia, entendiéndose que, no podrán ser acumulativos ante la convivencia.</p> <p>Los meses se contabilizarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta el día 20 del mes que corresponda se tomarán como meses completos. • Si son hasta el día 15 del mes que corresponda, se tomarán como medio mes • Si son menos de 5 días del mes que corresponda, no se contará el mes. <p>Puntos a otorgar y contabilización de puntos: AL LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia contabilizada en número de meses en la prestación de servicios de la misma naturaleza a los solicitados en la presente tabla, EL INSTITUTO le otorgará un máximo de 6.00 (seis) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="205 1271 884 1320"> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de meses acreditados</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> </table>					Puntos máximos para el máximo de meses acreditados	6.00 puntos
Puntos máximos para el máximo de meses acreditados	6.00 puntos					

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VDMTV, S.A. de C.V. que cumple los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de Contrato para Servicios Profesionales 2018-3081124 con su respectivo anexo, celebrado con Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) (folio 069 al 076) de la propuesta. b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicios de producción especializada de videos publicitarios e institucionales. Eventos varios para los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019 (folio 069), el cual es similar a los servicios solicitados. c) La vigencia del contrato presentado es del 19 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (folio 072 y 078) de la propuesta presentada d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 072). e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años con 2 meses y 17 días previos a la fecha de apertura de proposiciones f) Se acredita 9.5 meses de experiencia con este contrato <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA.</p> <p>DOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Presenta copia simple de la Constancia de presentación de servicios No. 407-2020-PROMPERÚ de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo haciendo referencia al procedimiento de selección RFP/2019/10719 de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio de Proyectos UNOPS del cual se derivó la contratación No. 001-2019-PROMPERÚ-CCEI con el CONSORCIO KAVANDU Y MEXICANOS integrado por las empresas VDMTV, S.A. de C.V., CATORCE DÍAS S.A. DE C.V. Y TAG GROUP S.A.C. (folio 079) de la propuesta presentada. b) La constancia Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de Producción y Adaptación de Piezas Publicitarias para la Ejecución de la Campaña de Difusión Internacional de la Gastronomía Peruana (folio 0079) de la propuesta presentada, el cual es similar a los servicios solicitados. c) La vigencia del contrato referido en la Constancia de Prestación es del 23 de octubre del 2019 al 12 de junio de 2020 (folio 079) de la propuesta presentada. d) La constancia de prestación contiene todas las firmas (folio 079) de la propuesta presentada. e) Presenta el CONTRATO DE CONSORCIO celebrado entre VDMTV, S.A. de C.V., CATORCE DÍAS S.A. DE C.V. Y TAG GROUP S.A.C para participar conjuntamente en el Concurso Público para la ejecución del “Servicio de Producción y adaptación de piezas publicitarias para la ejecución de la campaña de Difusión Internacional de la Gastronomía Peruana” (folio 081 al 101) de la propuesta presentada f) El CONTRATO DE CONSORCIO sí contiene <u>Objeto</u>: participar conjuntamente en el Concurso Público para la ejecución del “Servicio de Producción y adaptación de piezas publicitarias para la ejecución de la campaña de Difusión Internacional de la Gastronomía Peruana” (folio 082) de la propuesta presentada g) El CONTRATO DE CONSORCIO detalla que la vigencia del mismo será el necesario para el cumplimiento de su objeto; es decir hasta la conclusión del “Servicio de Producción y adaptación de piezas publicitarias para la ejecución de la campaña de Difusión Internacional de la Gastronomía Peruana” (folio 083) de la propuesta presentada, y el cual se estipulo con una vigencia del 23 de octubre del 2019 al 12 de junio de 2020 (folio 079) de la propuesta presentada h) El CONTRATO DE CONSORCIO si cuenta con todas las firmas (folio 100) de la propuesta presentada. i) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años con 4 meses y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones j) f) Se acredita 8 meses de experiencia con este contrato <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA.</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple del Contrato sin número DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE OTROS, PRODUCCIÓN DE CORTOS, SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN (folio 107 al 111)</p> <p>b) El contrato presentado no contiene <u>Objeto</u>, no obstante, señala que el objeto social VDMTV S.A. DE C.V. se encuentra prevista, entre otras, la de “producción, posproducción (...), así como comerciales, publicidad impresa, video clips, musicales, y audio en general, documentales, cortometrajes, largometrajes, trailers” entre otros, que es similar a los servicios solicitados. (folio 107) de la propuesta presentada.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 10 de noviembre de 2021 al 9 de noviembre de 2023 (folio 108) de la propuesta presentada.</p> <p>d) El contrato presentado y sus extensiones contiene todas las firmas (folio 111) de la propuesta presentada.</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y sigue vigente. Se celebró 1 año con 3 meses y 26 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>f) Se acredita 14 mes de experiencia con este contrato</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA.</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con OTRA FOMRA PUBLI S.A. DE C.V. (folio 114 al 123) de la propuesta presentada</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Producción de material publicitario, para el beneficio de la Agencia y/o de los Clientes. Los servicios serán para la producción del contenido audiovisual titulado Fábrica de Garra, digitales y promocionales (folio 115 y 116) de la propuesta presentada, el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado, es del 18 de diciembre de 2017 al 17 de enero de 2019 (folio 116) de la propuesta presentada.</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 123) de la propuesta presentada</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años con 2 meses y 18 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>f) No se acredita experiencia con este contrato ya que el contrato excede los cinco años de antigüedad de su formalización hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar EXPERIENCIA.</p> <p>Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p> <p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con BOM FILMS S.A. de C.V. (folio 126 al 128) de la propuesta presentada.</p> <p>b) El contrato presentado y su extensión no contiene <u>Objeto</u>; pero señala en su primera clausula la obligación de VDMTV S.A. DE C.V. de brindar servicios de pre-producción, producción y post producción, así como la supervisión que se requiera normalmente y en proyectos especiales o de planeación (folio 126) de la propuesta presentada, el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 1 de agosto de 2020 al 20 de diciembre de 2021 (folio 127), de la propuesta presentada</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folios 128) de la propuesta presentada.</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 años con 7 meses y 7 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>f) Se acredita 16.5 mes de experiencia con este contrato</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	6.00	Puntos obtenidos	6.00
Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				
Este contrato se considerará para acreditar EXPERIENCIA.				
El licitante VDMTV, S.A. de C.V., es el licitante que acreditó el mayor número de meses de experiencia (48 meses) por lo que recibe el máximo de 6.00 (seis) puntos posibles para este subrubro.				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

Subrubro 3.1 Oferta Técnica

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V.	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.00
Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio				
EL LICITANTE deberá presentar una carpeta digital en un archivo compactado con no más de 25MB con una propuesta de trabajo que contenga lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> ○ Formato para solicitud de servicios (un formato para cada uno de los servicios descritos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas) ○ Formato para llamados de producción ○ Formato para reporte de servicios prestados ○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios 				
Presenta los formatos para solicitud de servicios		2.00 puntos		
Presenta el formato para llamados de producción		2.00 puntos		
Presenta el formato para reporte de servicios prestados		2.00 puntos		
Presenta la propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios		2.00 puntos		
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				

SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	8.00	Puntos obtenidos	6.00
<p>De la documentación presentada la empresa VDMTV, S.A. de C.V.. ACREDITA PARCIALMENTE los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta los formatos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Formato para llamados de producción (folio 136) de la propuesta presentada ○ Formato para reporte de servicios prestados (folio 156) de la propuesta presentada ○ Propuesta de logística para prestación de cada uno de los servicios (folio 153) de la propuesta presentada <p>El licitante presenta de forma incompleta los formatos requeridos para cada uno de los servicios descritos en el Anexo 1. Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El licitante presentó los formatos para Solicitud de Casting (folio 135), Solicitud de Camarógrafo (folio 154), Solicitud de Maquillaje y Peinado (folio 155) de la propuesta presentada, dejando pendiente la presentación del formato para la solicitud de los Conductores, considerando que es una de las actividades previstas en el numeral 5.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas. <p>Se asignan 6.00 (seis) puntos toda vez que no logró acreditar en su totalidad el cumplimiento de todos los aspectos de cada uno de los puntos solicitados.</p> <p>Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p>				

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00				
<p>EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de Trabajo donde señale las etapas, períodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, y deberá considerar un cronograma que cumplan con las características y plazos de entregables establecidos también en dicho Anexo 1. Especificaciones técnicas.</p> <table border="1" data-bbox="793 1101 1306 1175"> <tr> <td>Presenta Plan de Trabajo y Cronograma</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta solo uno de los dos documentos requeridos</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de entregarse más propuestas a las solicitadas por cada caso, sólo se considerará una, según el orden en que fueron presentadas, ya sea por número de folio o registro de archivo electrónico.</p>					Presenta Plan de Trabajo y Cronograma	2.00 puntos	Presenta solo uno de los dos documentos requeridos	1.00 puntos
Presenta Plan de Trabajo y Cronograma	2.00 puntos							
Presenta solo uno de los dos documentos requeridos	1.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VDMTV, S.A. de C.V.. ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p>								

SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

El licitante presenta el plan de trabajo con el nombre de Propuesta técnica de prestación de servicios (folio 133), así como el Cronograma para la prestación de servicios (folio 165) de la propuesta presentada.

Se asignan **2.00 (dos) puntos** por cumplir en su totalidad lo señalado en este subrubro.

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00				
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado con los nombres y los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el subrubro 1.1.1 de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="789 729 1306 831"> <tr> <td>Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presenta organigrama sin nombres o sin cargos</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>					Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes	2.00 puntos	Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.00 puntos
Presenta organigrama con nombres y cargos correspondientes	2.00 puntos							
Presenta organigrama sin nombres o sin cargos	1.00 puntos							
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VDMTV, S.A. de C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>El licitante presenta el organigrama con los nombres y cargos de las personas asignadas para la prestación del servicio con nombres y puestos (folio 157) de la propuesta presentada.</p> <p>Se asignan 2.00 (dos) puntos por cumplir en su totalidad lo señalado en este subrubro.</p>								

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
<p>Para este sub-rubro se considerarán los contratos u órdenes de trabajo con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (Subrubro 2.1.).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato, y se deberá acreditar cada contrato con un documento específico.</p> <p>Podrá presentar alguno de los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Liberación de garantía. 				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00		
<ul style="list-style-type: none"> • Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. <table border="1" data-bbox="346 462 854 609"> <tr> <td data-bbox="346 462 722 609"> Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. </td> <td data-bbox="722 462 854 609">12.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En el caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, ambos recibirán la máxima puntuación.</p> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>					Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	12.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el máximo de cumplimiento de contratos , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	12.00 puntos					
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia presentada por la empresa VDMTV, S.A. de C.V., ACREDITA parcialmente los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <p>UNO:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presenta copia simple de Contrato para Servicios Profesionales 2018-3081124 con su respectivo anexo, celebrado con Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) (folio 069 al 076) de la propuesta. El contrato presentado Si contiene <u>Objeto</u>: Servicios de producción especializada de videos publicitarios e institucionales. Eventos varios para los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos del 2019 (folio 069), el cual es similar a los servicios solicitados. La vigencia del contrato presentado es del 19 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 (folio 072 y 078) de la propuesta presentada El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 072). El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 4 años con 2 meses y 17 días previos a la fecha de apertura de proposiciones Presenta Carta de Satisfacción (folio 078) de la propuesta presentada <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>DOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presenta copia simple de la Constancia de presentación de servicios No. 407-2020-PROMPERÚ de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo haciendo referencia al procedimiento de selección RFP/2019/10719 de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio de Proyectos UNOPS del cual se derivó la contratación No. 001-2019-PROMPERÚ-CCEI con el CONSORCIO KAVANDU Y MEXICANOS integrado por las empresas VDMTV, S.A. de C.V., CATORCE DÍAS S.A. DE C.V. Y TAG GROUP S.A.C. (folio 079) de la propuesta presentada. La constancia Si contiene <u>Objeto</u>: Servicio de Producción y Adaptación de Piezas Publicitarias para la Ejecución de la Campaña de Difusión Internacional de la Gastronomía Peruana (folio 0079) de la propuesta presentada, el cual es similar a los servicios solicitados. La vigencia del contrato referido en la Constancia de Prestación es del 23 de octubre del 2019 al 12 de junio de 2020 (folio 079) de la propuesta presentada. La constancia de prestación contiene todas las firmas (folio 079) de la propuesta presentada. 						

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
<p>e) Presenta el CONTRATO DE CONSORCIO celebrado entre VDMTV, S.A. de C.V., CATORCE DÍAS S.A. DE C.V. Y TAG GROUP S.A.C para participar conjuntamente en el Concurso Público para la ejecución del “Servicio de Producción y adaptación de piezas publicitarias para la ejecución de la campaña de Difusión Internacional de la Gastronomía Peruana” (folio 081 al 101) de la propuesta presentada</p> <p>f) El CONTRATO DE CONSORCIO sí contiene Objeto: participar conjuntamente en el Concurso Público para la ejecución del “Servicio de Producción y adaptación de piezas publicitarias para la ejecución de la campaña de Difusión Internacional de la Gastronomía Peruana” (folio 082) de la propuesta presentada</p> <p>g) El CONTRATO DE CONSORCIO detalla que la vigencia del mismo será el necesario para el cumplimiento de su objeto; es decir hasta la conclusión del “Servicio de Producción y adaptación de piezas publicitarias para la ejecución de la campaña de Difusión Internacional de la Gastronomía Peruana” (folio 083) de la propuesta presentada, y el cual se estipulo con una vigencia del 23 de octubre del 2019 al 12 de junio de 2020 (folio 079) de la propuesta presentada</p> <p>h) El CONTRATO DE CONSORCIO si cuenta con todas las firmas (folio 100) de la propuesta presentada.</p> <p>i) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 3 años con 4 meses y 13 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>j) Presenta carta de liberación de fianza (folio 102) del documento presentado</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>TRES:</p> <p>a) Presenta copia simple del Contrato sin número DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE OTROS, PRODUCCIÓN DE CORTOS, SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN (folio 107 al 111)</p> <p>b) El contrato presentado no contiene Objeto, no obstante, señala que el objeto social VDMTV, S.A. de C.V., se encuentra prevista, entre otras, la de “producción, posproducción (...), así como comerciales, publicidad impresa, video clips, musicales, y audio en general, documentales, cortometrajes, largometrajes, trailers” entre otros, que es similar a los servicios solicitados. (folio 107) de la propuesta presentada.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 10 de noviembre de 2021 al 9 de noviembre de 2023 (folio 108) de la propuesta presentada.</p> <p>d) El contrato presentado y sus extensiones contiene todas las firmas (folio 111) de la propuesta presentada.</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y sigue vigente. Se celebró 1 año con 3 meses y 26 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>f) Presenta Carta de liberación de 5/8 pagos considerando el cumplimiento del contrato que sigue vigente (folio 112) de la propuesta presentada</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*</p> <p>CUATRO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con OTRA FOMRA PUBLI S.A. DE C.V. (folio 114 al 123) de la propuesta presentada</p> <p>b) El contrato presentado Si contiene Objeto: Producción de material publicitario, para el beneficio de la Agencia y/o de los Clientes. Los servicios serán para la producción del contenido audiovisual titulado Fábrica de Garra, digitales y promocionales (folio 115 y 116) de la propuesta presentada, el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado, es del 18 de diciembre de 2017 al 17 de enero de 2019 (folio 116) de la propuesta presentada.</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folio 123) de la propuesta presentada</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 5 años con 2 mes y 18 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>f) Presenta Carta de Satisfacción (folio 124) de la propuesta presentada</p> <p>Este contrato NO se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</p> <p>Lo anterior acorde al numeral 2 inciso f) de la presente convocatoria: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</p>				

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: VDMTV, S.A. de C.V. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00
<p>CINCO:</p> <p>a) Presenta copia simple de Contrato sin número celebrado con BOM FILMS S.A. de C.V. (folio 126 al 128) de la propuesta presentada.</p> <p>b) El contrato presentado y su extensión no contiene <u>Objeto</u>; pero señala en su primera cláusula la obligación de VDMTV, S.A. de C.V., de brindar servicios de pre-producción, producción y post producción, así como la supervisión que se requiera normalmente y en proyectos especiales o de planeación (folio 126) de la propuesta presentada, el cual es similar a los servicios solicitados.</p> <p>c) La vigencia del contrato presentado es del 1 de agosto de 2020 al 20 de diciembre de 2021 (folio 127), de la propuesta presentada</p> <p>d) El contrato presentado contiene todas las firmas (folios 128) de la propuesta presentada.</p> <p>e) El contrato si fue celebrado dentro de los cinco años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Se celebró 2 año con 7 meses y 7 días previos a la fecha de apertura de proposiciones</p> <p>f) Presenta Convenio de finalización del contrato (folio 129) de la propuesta presentada</p> <p>Este contrato se considerará para acreditar CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p> <p>El licitante VDMTV, S.A. de C.V., acredita el máximo de cumplimiento de contratos, 4 (cuatro), al igual que el licitante Full Circle Media, S.A. de C.V. por lo que a todos se ellos se les asignan el máximo de 12.00 (doce) puntos, previsto en el subrubro.</p>				

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	51.50 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	45.00 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:
<p style="text-align: center;">_____ LIC. CAROLINA RIVERA TREJO SUBDIRECTORA DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN</p>	<p style="text-align: center;">_____ LIC. IVÁN DE JESÚS FLORES RAMÍREZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN</p>

FIRMADO POR: RIVERA TREJO CAROLINA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1814095
HASH:
23931A07F0E9BFF8C1B2395A3EC6F6190645FCE2AB0291
A9C96023586349F64D

FIRMADO POR: FLORES RAMIREZ IVAN DE JESUS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1814095
HASH:
23931A07F0E9BFF8C1B2395A3EC6F6190645FCE2AB0291
A9C96023586349F64D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Lic. Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-001/2023
Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para la televisión
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

21 de marzo de 2023

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia (a)	Circo Azul, S.A. de C.V.		ARPIES S.A.S. de C.V.		Sincronía Films, S.A. de C.V.		Tres News Producciones, S.A. de C.V.		Full Circle Media, S.A de C.V.		Mediana de la Investigación de Mercado Precio unitario antes de I.V.A. + 10%
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	
1	Casting de conductores y conductoras, así como actores y actrices	Evento	1	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$45,000.00	\$45,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$60,000.00	\$60,000.00	\$33,000.00
2	Servicio de conducción	Llamado (1 persona)	35	\$12,000.00	\$420,000.00	\$16,500.00	\$577,500.00	\$16,000.00	\$560,000.00	\$25,000.00	\$875,000.00	\$30,000.00	\$1,050,000.00	\$18,150.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Llamado (1 persona)	25	\$3,500.00	\$87,500.00	\$6,144.00	\$153,600.00	\$8,500.00	\$212,500.00	\$9,000.00	\$225,000.00	\$15,000.00	\$375,000.00	\$9,350.00
4	Servicio de operación de cámaras	Llamado (1 persona)	20	\$3,200.00	\$64,000.00	\$5,650.00	\$113,000.00	\$12,500.00	\$250,000.00	\$17,000.00	\$340,000.00	\$19,000.00	\$380,000.00	\$13,750.00
Subtotal				\$596,500.00		Subtotal	\$869,100.00	Subtotal	\$1,067,500.00	Subtotal	\$1,470,000.00	Subtotal	\$1,865,000.00	
I.V.A. 16%				\$95,440.00		I.V.A. 16%	\$139,056.00	I.V.A. 16%	\$170,800.00	I.V.A. 16%	\$235,200.00	I.V.A. 16%	\$298,400.00	
TOTAL				\$691,940.00		TOTAL	\$1,008,156.00	TOTAL	\$1,238,300.00	TOTAL	\$1,705,200.00	TOTAL	\$2,163,400.00	

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total (Subtotal) antes de IVA)	\$1,067,500.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) + 10 % (Monto total (Subtotal) antes de IVA)	\$1,174,250.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-001/2023

Servicio de técnicos especializados para la producción de programas periodísticos para la televisión
Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumple legal y técnicamente con base en la Investigación de Mercado

21 de marzo de 2023

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia (a)	Full Circle Media S.A. de C.V.		VDMTV, S.A. de C.V.		Mediana de la Investigación de Mercado Precio unitario antes de I.V.A. + 10%
				Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)	
1	Casting de conductores y conductoras, así como actores y actrices	Evento	1	\$22,000.00	\$22,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$33,000.00
2	Servicio de conducción	Llamado (1 persona)	35	\$16,500.00	\$577,500.00	\$16,000.00	\$560,000.00	\$18,150.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Llamado (1 persona)	25	\$6,000.00	\$150,000.00	\$8,000.00	\$200,000.00	\$9,350.00
4	Servicio de operación de cámaras	Llamado (1 persona)	20	\$4,500.00	\$90,000.00	\$6,000.00	\$120,000.00	\$13,750.00
Subtotal					\$839,500.00	Subtotal		\$910,000.00
I.V.A. 16%					\$134,320.00	I.V.A. 16%		\$145,600.00
TOTAL					\$973,820.00	TOTAL		\$1,055,600.00
Precio aceptable						Precio aceptable		

Mediana de la Investigación de Mercado (Monto total (Subtotal) antes de IVA)	\$1,067,500.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado) + 10 % (Monto total (Subtotal) antes de IVA)	\$1,174,250.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ANEXO 4

**Determinación de la puntuación que
corresponde a la oferta económica
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS QUE OBTUVIERON UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1. DE LA CONVOCATORIA)

21 de marzo de 2023

Concepto	Full Circle Media S.A. de C.V.	VDMTV S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	839,500.00	839,500.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	839,500.00	910,000.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	40.00	36.90

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), respectivamente.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ANEXO 5

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023

“SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE POR LO QUE RESULTARON SUSCEPTIBLES DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

21 de marzo de 2023

Concepto	Full Circle Media S.A. de C.V.	VDMTV S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignada a la oferta técnica	56.31	51.50
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00	36.90
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	96.31	88.40

SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Ing. Pedro Anaya Perdomo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1822213
HASH:
2C801C76P45EE11F1FC073B662CCE21BFC76AAEB20305A
57B542FB0C04C5744D

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1822213
HASH:
2C801C76P45EE11F1FC073B662CCE21BFC76AAEB20305A
57B542FB0C04C5744D

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1822213
HASH:
2C801C76P45EE11F1FC073B662CCE21BFC76AAEB20305A
57B542FB0C04C5744D

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1822213
HASH:
2C801C76P45EE11F1FC073B662CCE21BFC76AAEB20305A
57B542FB0C04C5744D

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1822213
HASH:
2C801C76P45EE11F1FC073B662CCE21BFC76AAEB20305A
57B542FB0C04C5744D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-001/2023, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PERIODÍSTICOS PARA LA TELEVISIÓN”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado



C002

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LP-INE-001/2023
Servicio de técnicos especializados para la producción de
programas periodísticos para televisión

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2023.

No	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de referencia (a)	Precio Unitario antes de IVA (b)	Importe total antes de IVA (a) * (b)
1	Casting de conductores y conductoras, así como actores y actrices	Evento	1	\$22,000.00	\$22,000.00
2	Servicio de conducción	Llamado (1 persona)	35	\$16,500.00	\$577,500.00
3	Servicio de maquillaje y peinado	Llamado (1 persona)	25	\$6,000.00	\$150,000.00
4	Servicio de operación de cámaras	Llamado (1 persona)	20	\$4,500.00	\$90,000.00
SUBTOTAL					\$839,500.00
IVA					\$134,320.00
TOTAL					\$973,820.00

Monto Total antes de IVA (Subtotal) con letra: OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Ricardo Gutiérrez Sánchez
Apoderado Legal
Full Circle Media S.A. de C.V.
Tuxpan 69-A, col. Roma Sur,
Cauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México
Teléfono: 55 5207 7633

Tuxpan #69A Col.Roma Sur México D.F 06760 52 (55) 5207 7633